

**BOLSA DE MADRID. — Cotización oficial del 13 de Abril de 1928.**

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY
Fecha	pts			pts	Fecha				
		<b>4 POR 100 PERPETUO INTERIOR</b> (12 de Agosto de 1918.) <i>Al contado.</i>				<b>ACCIONES</b>			
12-4-928	74,70	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.	75,00	12-4-928	600,00	Banco de España.....	500		600,00
12-4-928	74,70	> E. de 25.000 >	74,90	12-4-928	600,00	Banco Hipotecario de España....	500		600,00
12-4-928	74,70	> D. de 12.500 >	74,90	12-4-928	408,00	Banco Español de Crédito.....	250		418,00
12-4-928	74,70	> C. de 5.000 >	74,80	12-4-928	234,00	Banco Hispano-Americano.....	500	99	234,00
12-4-928	74,70	> B. de 2.500 >	74,90	12-4-928	234,00	Compañía Arrend. de Tabacos.	500		240,00
12-4-928	74,70	> A. de 500 >	74,90	2-4-928	195,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
12-4-928	74,00	> G. de 100 >	74,25	12-4-928	122,50	Socied. Gral. Azu-Preferentes...	500		122,50
12-4-928	74,00	> H. de 500 >	74,25	12-4-928	41,00	carera España... Ordinarias...	500		
		<b>4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR</b> <i>Estampada.</i>		12-4-928	868,00	Unión Española de Explosivos...	100		870,00
12-4-928	88,60	Serie F. de 24.000 pesetas nominales.	88,50	12-4-928	611,00	Ferrocarriles M. Z. A. ....	473		600,50
12-4-928	88,60	> E. de 12.000 >	88,50	12-7-927	546,50	Idem Norte de España.....	473		
12-4-928	89,00	> D. de 6.000 >	88,50	17-3-928	63,00	Banco Español Río de la Plata.	500 pesos.		
12-4-928	89,00	> C. de 4.000 >	88,65			<b>OBLIGACIONES</b>			
12-4-928	89,00	> B. de 2.000 >	88,65	24-2-928	420,00	Bonos del Banco de España....	500	Interés anual por 100	
12-4-928	89,00	> A. de 1.000 >	88,65	12-4-928	94,00	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	4	94,00
11-4-928	90,00	> G. de 100 >		12-4-928	102,00	Idem id. id.....	500	6	101,90
11-4-928	90,00	> H. de 500 >		12-4-928	111,50	Idem id. id.....	500	6	111,50
		<b>4 POR 100 AMORTIZABLES</b>		12-4-928	102,80	Idem del Banco de Crédito Local .....	500	6	102,75
3-4-928	84,50	Serie E. de 25.000 pesetas nominales.		14-3-928	83,00	Sociedad Gral. Azuc. España....	500	6	
12-4-928	85,25	> D. de 12.500 >		27-3-928	100,00	F. C. M. Z. A. Va- Madrid a Ariza.....	500	4 1/2	
12-4-928	85,25	> C. de 5.000 >	85,50	20-3-928	92,35	Serie A.	500	7	
12-4-928	85,25	> B. de 2.500 >		20-3-928	83,35	> B.	500	3	83,50
12-4-928	85,25	> A. de 500 >	85,50	22-3-927	72,40	> C.	500	3	
		<b>4 POR 100 AMORTIZABLES</b>		22-3-927	70,75	Idem Norte de España	500	2	
12-4-928	96,75	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.		18-5-921	53,00	Na. Emisión 17 de	500	2	
12-4-928	96,75	> E. de 25.000 >	96,75	31-12-924	63,15	Novo de 1902.....	500	3	
12-4-928	96,75	> D. de 12.500 >	96,75	28-5-926	64,00	Idem id. id.....	500	3	
12-4-928	96,75	> C. de 5.000 >	96,75			<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>			
12-4-928	96,75	> B. de 2.500 >	96,75	4-4-928	99,00	Obligaciones.....	500		99,50
12-4-928	96,75	> A. de 500 >	96,75	9-4-928	96,50	Expropiaciones del Interior.....	500		
		<b>4 POR 100 AMORTIZABLES</b>		11-4-928	94,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914	500		94,00
4-4-928	95,80	EMISIÓN DE 1917		12-4-928	94,00	Idem id. 1918.....	500		94,00
11-4-928	95,50	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.	95,80	28-2-928	98,00	Cédulas del Ensanche.....	500		
12-4-928	95,75	> E. de 25.000 >	95,80			<b>PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS</b>			
12-4-928	95,75	> D. de 12.500 >	95,80	4 por 100 perpetuo al contado.....	773.400	<b>CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO</b>			
12-4-928	95,75	> C. de 5.000 >	95,80	Idem fin corriente.....		PARIS, a la vista, cheque, 25.000 francos a			
12-4-928	95,75	> B. de 2.500 >	95,80	Idem fin próximo.....		23,50 pesetas por 100 francos.			
12-4-928	95,75	> A. de 500 >	95,80	4 por 100 amortizable.....	8.000	LONDRES, a la vista, cheque, 2.000 libras a			
		<b>RENTA FERROVIARIA</b>		5 por 100 amortizable.....	123.500	29,04 pesetas una.			
12-4-928	104,00	AMORTIZABLES 4 POR 100		Acciones del Banco de España.....	28.500	NEW-YORK, a la vista, cheque, 2.500 dollars			
12-4-928	104,00	Serie A.....	104,35	Idem del Banco Hipotecario.....	5.000	a 5,98 pesetas uno.			
12-4-928	104,00	" B.....	104,35	Idem de la Arrendataria de Tabacos	21.000	ROMA, a la vista, cheque, 25.000 libras a 31,40			
				Asucarera—Preferentes.....	89.500	pesetas por 100 libras.			
				Idem—Ordinarias.....					
				Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	44.500				
				Idem id. al 4 %	8.000				

Gaceta de Madrid.-Núm. 105 14 Abril 1928 Anexo único.—Página 313

## SUBASTAS

### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE CORDOBA

#### CONSERVACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 23 de Abril corriente se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Sevilla, Málaga, Granada, Jaén, Ciudad Real y Badajoz, a horas hábiles de oficina, las proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios en las carreteras de la estación de Hornachuelos a la de Fuenteovejuna al Castillo de las Guardas, por San Calixto; del puente de Palma del Río a la de Madrid a Cádiz, por La Campana; del F. C. de Córdoba a Sevilla a Ecija; de Villanueva del Duque a la estación de Belalcázar y de Hinojosa del Duque al kilómetro 27 del F. C. de Almorchón a Bélmez; kilómetros 10 al 19 de la primera; 1 y 2 de la segunda; 1 al 11 de la tercera; 1 al 18 de la cuarta, y 1 al 13 de la quinta, cuyo presupuesto asciende a 35.109,78 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Diciembre de 1929, y la fianza provisional de 760 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la calle de Eduardo Dato, 5 duplicado, el día 28 de Abril a las once horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del 13.

El proyecto, pliego de condiciones, modelos de proposición sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Córdoba, 11 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe, Práxedes M. Cruz.  
S—517

Hasta las trece horas del día 23 de Abril corriente se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Sevilla, Málaga, Granada, Jaén, Ciudad Real y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de conservación en las carreteras de Castro del Río a Montilla, y Montero a Rute, kilómetros 7 al 17 y 49 al 90, respectivamente; cuyo presupuesto asciende a 71.809,43 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Diciembre de

1929, y la fianza provisional de 2.155 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la calle de Eduardo Dato, 5 duplicado, el día 28 de Abril a las once horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del 13.

El proyecto, pliego de condiciones, modelos de proposición sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Córdoba, 11 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe, Práxedes M. Cruz.  
S—518

Hasta las trece horas del día 23 de Abril corriente se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Sevilla, Málaga, Granada, Jaén, Ciudad Real y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de conservación en las carreteras de Montoro a Rute; Encinas Reales a Priego, y Jate a Loja; kilómetros 91 al 112; 1 al 15, y 15 al 21, respectivamente; cuyo presupuesto asciende a 60.499,15 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Diciembre de 1929, y la fianza provisional de 1.815 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la calle de Eduardo Dato, 5 duplicado, el día 28 de Abril a las once horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del 13.

El proyecto, pliego de condiciones, modelos de proposición sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Córdoba, 11 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe, Práxedes M. Cruz.  
S—519

Hasta las trece horas del día 23 de Abril corriente se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Sevilla, Málaga, Granada, Jaén, Ciudad Real y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de conservación y su empiezo en los kilómetros 45 al 60 y 89 al 102 de la carretera de Andújar a Villanueva del Duque; cuyo presupuesto asciende a 83.497,30 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Diciembre de 1929 y la fianza provisional de 2.475 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la calle de Eduardo Dato, 5 duplicado, el día 28 de Abril a las once horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del 13.

El proyecto, pliego de condiciones, modelos de proposición sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Córdoba, 11 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe, Práxedes M. Cruz.  
S—520

Hasta las trece horas del día 23 de Abril corriente se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Sevilla, Málaga, Granada, Jaén, Ciudad Real y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de acopios para conservación en la carretera de Priego a la estación de Luque-Baena, solución de enlace entre esta carretera; Monturque a Alcalá la Real, y Priego a Loja, y carretera de Jaén a Córdoba; kilómetros 1 al 19; único; y 55 al 65; y 91 al 94, respectivamente; cuyo presupuesto asciende a 23.319,53 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Diciembre de 1929, y la fianza provisional de 700 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la calle de Eduardo Dato, 5 duplicado, el día 28 de Abril a las once horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado

de tres pesetas sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del 13.

El proyecto, pliego de condiciones, modelos de proposición sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Córdoba, 11 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe, Práxedes M. Cruz.

S—521

Hasta las trece horas del día 23 de Abril corriente se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Sevilla, Málaga, Granada, Jaén, Ciudad Real y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios en las carreteras de Cuesta del Espino a Málaga; Ecija a Montilla, por La Rambla, y del kilómetro 52 de Cuesta del Espino a Málaga a Cuevas Bajas; kilómetros 16 al 22 de la primera; 5 y 6, 8 al 10, 13 al 16, 18 al 20 y 25 de la segunda; y 2 al 11 de la tercera; cuyo presupuesto asciende a 60.994,74 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Diciembre de 1929, y la fianza provisional de pesetas 1.830.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la calle de Eduardo Dato, 5 duplicado, el día 28 de Abril a las once horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del 13.

El proyecto, pliego de condiciones, modelos de proposición sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Córdoba, 11 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe, Práxedes M. Cruz.

S—522

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

### CARRETERAS.—CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN

Hasta las trece horas del día 21 de Mayo próximo, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras de esta Jefatura y en el de los de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación incluso su empleo, en los kilómetros 22 al 25 y 29 al 39 de la carretera de Masegoso a Sigüenza, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 56.612,77 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Mayo de 1929, y la fianza provisional es de 1.698,40 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figueroa, número 4, el día 26 de Mayo, a las once de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Guadalajara, 11 de Abril de 1928. El Ingeniero Jefe, V. Mariño.

S—504

Hasta las trece horas del día 21 de Mayo próximo, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras de esta Jefatura y en el de los de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación incluso su empleo, en los kilómetros 1 al 10 y 16 al 18 de la carretera de Torija a Masegoso y 1,4 y 6, de Masegoso a Sacedón, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 70.251,73 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Mayo de 1929 y la fianza provisional de 2.107,55 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figueroa, número 4, el día 26 de Mayo, a las once de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones

sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Guadalajara, 11 de Abril de 1928. El Ingeniero Jefe, V. Mariño.

S—505

Hasta las trece horas del día 21 de Mayo próximo, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras de esta Jefatura y en el de los de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación incluso su empleo, en los kilómetros 1 al 12 de la carretera de Albares a Puente de la Reina, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 80.238,95 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Mayo de 1929, y la fianza provisional es de 2.407,20 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figueroa, número 4, el día 26 de Mayo, a las once de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Guadalajara, 11 de Abril de 1928. El Ingeniero Jefe, V. Mariño.

S—506

Hasta las trece horas del día 21 de Mayo próximo, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras de esta Jefatura y en el de los de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria

ria y Segovia, a horas hábiles de oficina proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación incluso su empleo, en los kilómetros 19 al 25, 28, 30 al 34, 37 y 43 de la carretera de Masagosa a Sacedón, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 46.632,29 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 30 de Abril de 1929 y la fianza provisional es de 1.399 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figuerola, número 4, el día 26 de Mayo, a las once de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Guadalajara, 11 de Abril de 1928.  
El Ingeniero Jefe, V. Mariño.

S—507

Hasta las trece horas del día 21 de Mayo próximo, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras de esta Jefatura y en el de los de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación incluso su empleo, en los kilómetros 42 al 46 de la carretera de Brihuegas a Atienza y 24 al 26 de Espinosa de Henares a Hiedelaferrina, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 33.790,33 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 30 de Abril de 1929 y la fianza provisional es de 1.013,75 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figuerola, número 4, el día 26 de Mayo, a las once de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de reci-

birla, no se puede admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Guadalajara, 11 de Abril de 1928.  
El Ingeniero Jefe, V. Mariño.

S—508

Hasta las trece horas del día 21 de Mayo próximo, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras de esta Jefatura y en el de los de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación incluso su empleo, en los kilómetros 1 al 9 de la carretera de Alcolea del Pinar a Paredes, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 54.379,93 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Mayo de 1929 y la fianza provisional es de 1.631,40 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figuerola, número 4, el día 26 de Mayo, a las once de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Guadalajara, 11 de Abril de 1928.  
El Ingeniero Jefe, V. Mariño.

S—509

## JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE MADRID

### CONSERVACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 5 de Mayo de 1928 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid y en los Registros de las de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de los kilómetros 3 al 12 de la carretera de segundo orden de El Molar a Torrelaguna, durante los ejercicios económicos de 1928 y

1929, cuyo presupuesto de contrata asciende a 69.006,42 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional para tomar parte en la subasta da 1.801 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia situada en la plaza de la Independencia, número 8, primero, el día 10 de Mayo, a las once horas.

El proyecto estará de manifiesto en la expresada Jefatura de Obras públicas de Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 3.60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual llevará consigo el que, una vez presentada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), con arreglo y a los efectos de su artículo quinto.

Madrid, 10 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe, Francisco de Albacete.

### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., calle de..., número..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de la carretera de..., provincia de... se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente.)

S—483

Hasta las trece horas del día 5 de Mayo de 1928 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid y en los Registros de las de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de los kilómetros 6 al 10 de la carretera de tercer orden de Lozoyuela a Bascarría, durante los ejercicios económicos de 1928 y 1929, cuyo presupuesto de contrata ascien-

de a 27.262,93 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional para tomar parte en la subasta de 818 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia situada en la plaza de la Independencia, número 8, primero, el día 10 de Mayo, a las once horas.

El proyecto estará de manifiesto en la expresada Jefatura de Obras públicas de Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual llevará consigo el que, una vez presentada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), con arreglo y a los efectos de su artículo quinto.

Madrid, 10 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe, Francisco de Albacete.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., calle de..., número..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de la carretera de..., provincia de..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente.)  
S—484

Hasta las trece horas del día 5 de Mayo de 1928 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid y en los Registros de las de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 1 al 8 de la carretera de tercer orden de Manzanares el Real a la de Alcorcón a San Martín de Valdeiglesias, durante los ejercicios económicos de 1928 y 1929, cuyo presupuesto de

contrata asciende a 49.096,39 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional para tomar parte en la subasta de 1.473 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia situada en la plaza de la Independencia, número 8, primero, el día 10 de Mayo, a las once horas.

El proyecto estará de manifiesto en la expresada Jefatura de Obras públicas de Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual llevará consigo el que, una vez presentada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), con arreglo y a los efectos de su artículo quinto.

Madrid, 10 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe, Francisco de Albacete.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., calle de..., número..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de la carretera de..., provincia de..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente.)  
S—485

Hasta las trece horas del día 5 de Mayo de 1928 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid y en los Registros de las de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 3 al 5 de la carretera de estación de Cercedilla a Rascafría (trozo primero), y kilómetros 17 al 20 de la de Torreaguna a El Escorial (sección segunda), durante los ejercicios económicos

de 1928 y 1929, cuyo presupuesto de contrata asciende a 38.574,22 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional para tomar parte en la subasta de 1.158 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia situada en la plaza de la Independencia, número 8, primero, el día 10 de Mayo, a las once horas.

El proyecto estará de manifiesto en la expresada Jefatura de Obras públicas de Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual llevará consigo el que, una vez presentada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), con arreglo y a los efectos de su artículo quinto.

Madrid, 10 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe, Francisco de Albacete.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., calle de..., número..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de la carretera de..., provincia de..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente.)  
S—486

Hasta las trece horas del día 5 de Mayo de 1928 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid y en los Registros de las de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 1 al 5 de la carretera de tercer orden de Loeches a Nuevo Baztán, durante los ejercicios económicos de 1928 y 1929, cuyo presupuesto de contrata

asciende a 31.208,13 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional para tomar parte en la subasta de 937 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia situada en la plaza de la Independencia, número 8, primero, el día 10 de Mayo, a las once horas.

El proyecto estará de manifiesto en la expresada Jefatura de Obras públicas de Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual llevará consigo el que, una vez presentada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), con arreglo y a los efectos de su artículo quinto.

Madrid, 10 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe, Francisco de Albacete.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., calle de..., número..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de la carretera de..., provincia de..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente.)

S—487

Hasta las trece horas del día 5 de Mayo de 1928 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid y en los Registros de las de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 1 al 5 de la carretera de tercer orden de Loeches al puente sobre el Jarama en la de Chinchón a Ciempozuelos (trozo tercero), durante los ejercicios económicos de 1928 y 1929, cuyo

presupuesto de contrata asciende a 34.472,91 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional para tomar parte en la subasta de 1.035 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia situada en la plaza de la Independencia, número 8, primero, el día 10 de Mayo, a las once horas.

El proyecto estará de manifiesto en la expresada Jefatura de Obras públicas de Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual llevará consigo el que, una vez presentada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), con arreglo y a los efectos de su artículo quinto.

Madrid, 10 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe, Francisco de Albacete.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., calle de..., número..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de la carretera de..., provincia de..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente.)

S—488

Hasta las trece horas del día 5 de Mayo de 1928, se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid y en los Registros de las de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 1 al 4 de la carretera de tercer orden de Valdaracete a Fuentidueña de Tajo, durante los ejercicios económicos de 1928 y 1929, cuyo presupuesto de contrata asciende a 29.164 pesetas,

siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional para tomar parte en la subasta de 875 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la plaza de la Independencia, número 8, primero, el día 10 de Mayo, a las once horas.

El proyecto estará de manifiesto en la expresada Jefatura de Obras públicas de Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual llevará consigo el que una vez presentada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), con arreglo y a los efectos de su artículo quinto.

Madrid, 10 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe, Francisco Albacete.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., calle de..., número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras... de la carretera de..., provincia de..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente.)

S—489

Hasta las trece horas del día 5 de Mayo se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid y en los Registros de las de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 16 al 19 de la carretera de tercer orden de Ajalvir a Estremera, durante los ejercicios económicos de 1928 y 1929, cuyo presupuesto de contrata asciende a 22.457,20 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional para tomar parte en la subasta, de 674 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la plaza de la Independencia, número 8, primero, el día 10 de Mayo, a las ocho horas.

El proyecto estará de manifiesto en la expresada Jefatura de Obras públicas de Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual llevará consigo el que, una vez presentada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), con arreglo y a los efectos de su artículo 5.º

Madrid, 10 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe, Francisco de Albacete.

#### Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., calle ..., número ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—490

Hasta las trece horas del día 5 de Mayo de 1928 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid y en los Registros de las de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de los kilómetros 1 al 5 de la carretera de tercer orden de Torrelaguna a Guadalajara durante los ejercicios económicos de 1928 y 1929, cuyo presupuesto de contrata asciende a 21.723,50 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional para tomar parte en la subasta, de 652 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta pro-

vincia, situada en la plaza de la Independencia, número 8, primero, el día 10 de Mayo, a las once horas.

El proyecto estará de manifiesto en la expresada Jefatura de Obras públicas de Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual llevará consigo el que, una vez presentada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), con arreglo y a los efectos del artículo 5.º

Madrid, 10 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe, Francisco de Albacete.

#### Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., calle ..., número ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad de pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—491

Hasta las trece horas del día 5 de Mayo de 1928, se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid, y en los Registros de las de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de los kilómetros 4 al 7 de la carretera de tercer orden de Alcalá de Henares a Torrejón del Rey, durante los ejercicios económicos de 1928 y 1929, cuyo presupuesto de contrata asciende a 16.790 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional para tomar parte en la subasta de 504 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia situada en la plaza de la In-

dependencia, número 8, primero, el día 10 de Mayo, a las once horas.

El proyecto estará de manifiesto en la expresada Jefatura de Obras públicas de Madrid, en los días hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual llevará consigo el que, una vez presentada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), con arreglo y a los efectos de su artículo 5.º

Madrid, 10 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe, Francisco de Albacete.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., calle de..., número..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de la carretera de..., provincia de..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—492

Hasta las trece horas del día 5 de Mayo de 1928, se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid, y en los Registros de las de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de los kilómetros 18 al 21 de la carretera de tercer orden de Alcalá de Henares a Mondéjar, durante los ejercicios económicos de 1928 y 1929, cuyo presupuesto de contrata asciende a 14.019,07 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional para tomar parte en la subasta de 421 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia situada en la plaza de la Independencia, número 8, primero, el día 10 de Mayo, a las once horas.

El proyecto estará de manifiesto en

la expresada Jefatura de Obras públicas de Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual llevará consigo el que, una vez presentada la proposición al Oficial encargado de recibir la, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), con arreglo y a los efectos de su artículo quinto.

Madrid, 10 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe, Francisco de Albacete.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., calle de..., número..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de la carretera de..., provincia de..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente.)

S—493

Hasta las trece horas del día 5 de Mayo de 1928, se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid, y en los Registros de las de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empuje en recargos de los kilómetros 10 al 20 de la carretera de segundo orden de Alcorcón a San Martín de Valdeiglesias, durante los ejercicios económicos de 1928 y 1929, cuyo presupuesto de contrata asciende a 67.285,35 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional para tomar parte en la subasta de 2.020 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia situada en la plaza de la Independencia, número 3, primero, el día 10 de Mayo, a las once horas.

El proyecto estará de manifiesto en la expresada Jefatura de Obras pú-

blicas de Madrid, en los días hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual llevará consigo el que, una vez presentada la proposición al Oficial encargado de recibir la, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), con arreglo y a los efectos de su artículo quinto.

Madrid, 10 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe, Francisco de Albacete.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., calle de..., número..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de la carretera de..., provincia de..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente.)

S—494

## ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

### MINAS Y FERROCARRIL DE UTRILLAS

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas de la misma para la celebración de la Junta general ordinaria preceptuada por el estatuto social, la que tendrá lugar el día 28 del corriente, a las cuatro de la tarde, en el domicilio de la Empresa.

Será objeto de esta reunión el examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1927, redactadas por el Consejo de Administración.

Para tener derecho de asistencia a esta reunión, así como para tenerlo al examen de las cuentas y justificantes de las mismas, que estarán de manifiesto en el domicilio social, desde el 17 al 21 del corriente, durante las horas de oficina, deberán depositarse las acciones o los resguardos de depósito de acciones en el Banco de Crédito de Zaragoza, durante los días del 15 al 21 del actual y en las horas de despacho de dicho establecimiento, de cuya

entrega se extenderá el correspondiente recibo.

Zaragoza, 13 de Abril de 1928.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Gómez Arroyo.

X—1340

### FABRICA AZUCARERA DE SAN ISIDRO

SOCIEDAD ANÓNIMA

D. Enrique Rojas González, Presidente accidental del Consejo de Administración de la Sociedad anónima Fábrica Azucarera de San Isidro.

Hago saber: Que D. Juan de Dios González Auriolles, propietario de las acciones números 870 y 871, de esta Sociedad, ha solicitado que se expida duplicado de los títulos de dichas acciones, que han sufrido extravío, anulándose los primitivos.

Lo que por acuerdo del Consejo de Administración y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 25 de los Estatutos, se anuncia en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, para que en el término de dos meses, a contar desde la inserción de este edicto en el primero de dichos periódicos oficiales, puedan hacer reclamaciones los que se crean perjudicados por la expedición de los nuevos títulos y anulación de los primitivos.

Granada a 11 de Abril de 1928.—Enrique Rojas González.

X—1342

### S. A. E. JEANNE LANVIN

De conformidad con lo establecido en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril corriente en el domicilio social, Rambla Cataluña, 103, Barcelona, a las cinco de la tarde.

Para poder asistir a la referida Junta general ordinaria deberán los señores accionistas efectuar el depósito de sus acciones en la Caja de la Sociedad con siete días de anticipación.

Barcelona, 12 de Abril de 1928.—El Presidente del Consejo de Administración.

X—1345

### GUADARRAMA, S. A.

Convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Columela, 4, el día 27 del corriente, a las cinco de la tarde.

Madrid, 11 de Abril de 1928.

X—1346

### COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

La Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España abre concurso para la venta de 175 toneladas de chatarra de hierro y acero procedente de reparaciones de vehículos, existentes en Valencia.

Para poder tomar parte en dicho



concurso, que se celebrará el día 28 del actual, los licitadores depositarán en la Caja central, situada en la estación del Norte, en Madrid, o en cualquiera de las Pagadurías establecidas en sus estaciones de Valladolid, León, San Sebastián, Zaragoza, Barcelona o Valencia, antes del día 27 en la Caja central, o antes del 25 en las Pagadurías, la suma de 4.500 pesetas, que quedarán ingresadas en concepto de fianza como garantía de la proposición.

Esta fianza se devolverá a los postores que no hayan obtenido la adjudicación pasados los veinte días de la fecha de la celebración del concurso, dentro de cuyo plazo se dará aviso del acuerdo tomado.

Los impresos y pliegos de condiciones que han de regir para el concurso estarán a disposición de los interesados en la oficina de Acopios y en las Pagadurías antes mencionadas.

Las proposiciones se admitirán hasta las diez y ocho del día 27 del actual en la Secretaría de la Dirección de la Compañía—Estación del Príncipe Pío, Madrid—, las que deberán dirigirse al Sr. Administrador Director, y en otro sobre interior, cerrado y lacrado, se pondrá la inscripción siguiente: "Proposición para el concurso número 6 de venta de chatarra de hierro y acero".

El acto de la apertura de pliegos servicio de Acopios, sita en la estación día 28 del actual, en la oficina del servicio de Acopios, sita en la estación del Norte, Príncipe Pío—patio de mercancías—, en presencia de aquellos licitadores a quienes interese asistir al repetido acto.

Madrid, 9 de Abril de 1928.

X—1347

### COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

Pago del cupón de 10 de Junio de 1928

El Consejo de Administración de la Compañía tiene la honra de poner en conocimiento de los señores portadores de obligaciones que a continuación se expresan, que desde el 10 de Junio próximo se pagará el cupón de las mismas correspondiente al vencimiento de la indicada fecha.

CLASE DE VALORES	Valor líquido del cupón.
Obligaciones Valencianas, 5 1/2 por 100.....	6,22
Obligaciones especiales Alar a Santander, 5 por 100.....	5,64

Los pagos se efectuarán:

En Madrid.—En el Banco de España y en las Oficinas de Títulos que la Compañía tiene instaladas en su estación de Madrid, Príncipe Pío, y en el Palacio de la Bolsa, Antonio Maura, 1.

En Barcelona.—En la Oficina de Títulos instalada en la estación del Norte.

En Valencia.—En la Oficina de Títulos

los que la Compañía tiene instalada en su estación.

En Bilbao.—En el Banco de Bilbao. En Santander.—En el Banco Mercantil y el Banco de Santander.

En Valladolid; León, San Sebastián y Zaragoza, en las Oficinas de Caja que la Compañía tiene instaladas en sus respectivas estaciones.

En la sucursales, agencias y correspondientes de los Bancos: Español de Crédito, de Bilbao, de Vizcaya y Urquijo, en todos los lugares no expresados, y por todas las sucursales del Banco de España.

Madrid, 12 de Abril de 1928.—El Secretario general de la Compañía, Ventura González:

X—1354

### INDUSTRIA OLEICA, S. A.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 12 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, calle de Alcalá, número 53, el día 25 de Abril, a las tres de la tarde.

Madrid, 14 de Abril de 1928.—P. A., F. Cuadrado.

X—1338

### SOCIEDAD ESPAÑOLA DE TALCOS

#### CONVOCATORIA

En ejecución de los preceptos estatutarios correspondientes, se convoca a los accionistas a una Junta general ordinaria y a otra extraordinaria que se celebrarán, respectivamente, el día 29 del corriente mes de Abril, a las diez y ocho horas la primera, y a las diez y nueve la segunda, en el domicilio social, calle de Tamayo, número 6, piso segundo izquierda, de esta Corte.

Los respectivos órdenes del día, son éstos:

Para la Junta ordinaria:

1.º Aprobación de la Memoria, Balance y cuentas correspondientes al último ejercicio social.

2.º Mociones del Consejo.

Para la extraordinaria:

1.º Modificación de los Estatutos.

2.º Aumento de capital social.

Para tener derecho de asistencia a las Juntas generales, será necesario acreditar la posesión de acciones, depositando las mismas o sus resguardos en la Caja social, por lo menos con ocho días de antelación a la celebración de la Junta.

Madrid, 12 de Abril de 1928.—El Presidente, Toribio Gimeno Bayón.

X—1339

### SALTOS DEL ALBERCHE

Se convoca a los tenedores de acciones y de cédulas de fundador de esta Sociedad para las Juntas generales, ordinaria y extraordinaria, que habrán de celebrarse en el domicilio social, plaza de la Lealtad, número 3, principal, de esta Corte, el día 28 de los corrientes, a las cuatro de la tarde, la primera, e inmediatamente después de ella la segunda, con arreglo a los siguientes órdenes del día:

### ORDEN DEL DÍA PARA LA JUNTA ORDINARIA

1.º Lectura, discusión y votación del acta de la anterior.

2.º Idem de la Memoria y del balance correspondientes al ejercicio de 1927; y

3.º Elección de dos Consejeros.

### ORDEN DEL DÍA PARA LA JUNTA EXTRAORDINARIA

1.º Lectura, discusión y votación del acta de la anterior.

2.º Conversión de las cédulas de fundador en acciones de fundador y consiguiente modificación de los artículos 6.º, 7.º, 8.º, 9.º, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 23, 34, 37 y 38 de los Estatutos sociales.

Los accionistas y los cedulistas que se propongan asistir deberán depositar sus acciones o sus cédulas de fundador, antes del día 25, en la Caja social o en la Banque par Entreprises Electriques, de Zurich, durante las respectivas horas hábiles de oficina.

Madrid, 12 de Abril de 1928.—El Presidente, José Soto Reguera.

X—1349

### SOCIEDAD CIVIL DE OBLIGACIONISTAS DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELECTRO-MECANICAS

Por no haber insertado en GACETA con la anticipación debida la convocatoria para la Junta general que debía celebrarse el día 21 del corriente, queda ésta aplazada hasta el día 3 de Mayo próximo, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, Alcalá, 16, para tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

#### Modificación de la hipoteca.

Los tenedores de obligaciones deberán, para obtener su derecho de asistencia a la Junta general, depositar sus títulos cinco días antes en el Banco de Bilbao o en la Casa Bauer y Compañía, o Lazard Brothers & Co. (España).

Madrid, 12 de Abril de 1928.—Por el Comité, José Rodríguez Ferro.

X—1350

### LA POLAR

#### SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS

#### Convocatoria a Junta general.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 27 de los Estatutos, el Consejo de Administración convoca a Junta general de accionistas, que se celebrará el día 27 del corriente mes de Abril, a las once y media de la mañana, en el domicilio social, Arrenal, 5, tercero, con el fin de someter a su aprobación la Memoria y balance correspondiente al ejercicio 1927.

Los señores accionistas que hayan de asistir deberán proveerse de la correspondiente credencial, que a la presentación de los extractos de inscripción de su acciones les será expedida por la Secretaría de la Sociedad.

Los libros de contabilidad, balance y Memoria están de manifiesto y a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad a partir del día de la fecha.

Bilbao, 12 de Abril de 1928.—El Presidente del Consejo de Administración, J. de Lizarraga. X—1351

**LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL**  
COMPANÍA DE SEGUROS REUNIDOS  
Ramo de vida.

Habiéndose extraviado la póliza número 8.629 contratada con esta Compañía sobre la vida de D. Lino Casenoves Gandía, con fecha 16 de Diciembre de 1907, se anuncia al público por primera vez para que la persona que la posea se presente a justificar su derecho a ella en el término de treinta días, a contar desde la fecha de este anuncio, pues de lo contrario le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 13 de Abril de 1928.—El Director, D. Iparraguirre. X—1344

**BELLAMAR, S. A.**

El Consejo de Administración de esta Sociedad tiene el honor de convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 30 del corriente, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, calle de O'Donnell, número 17, con arreglo al siguiente orden del día:

- Acta de la Junta anterior.
- Operaciones del ejercicio de 1927.
- Balance del mismo.
- Cuenta de ganancias y pérdidas.
- Reparto de beneficios.

Se recuerda a los señores accionistas los artículos 13, 14, 15 y 16 de nuestros Estatutos sociales.

Madrid, 13 de Abril de 1928.—El Secretario del Consejo, José Olivares.—Visto bueno, el Presidente del Consejo, Marqués de Alonso Martínez. X—1344

**SAN FERNANDO Y LA ESPERANZA**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con los artículos 32 y 33 de los Estatutos, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, en su domicilio social, calle de Felipe IV, número 6, principal, para el día 30 del corriente, a las seis de la tarde.

Para tener derecho de asistencia a dicha Junta, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, antes del día 23 del corriente, 5.000 pesetas en acciones ordinarias o 2.500 en acciones preferentes con arreglo a lo que dispone el artículo 35 de los Estatutos.

Para los señores accionistas que tengan depositadas sus acciones en algún Banco o dependencia del Estado con anterioridad al día 23 del corriente, la presentación del resguardo de dicho depósito, en el domicilio social, equivaldrá al de las acciones.

Madrid, 14 de Abril de 1928.—El Secretario, Ventura Martínez. X—1343

**COMPANIA DE TRANSPORTES ALTO ARAGONESA**

(SOCIEDAD ANÓNIMA).—GRAUS

Su situación en 31 de Diciembre de 1927.

ACTIVO	PESETAS
Caja .....	102.123,59
Valores mobiliarios.....	85.505,00
Fianzas en depósito (Correos) .....	12.884,00
Depósitos para exclusivas.....	12.651,66
Deudores varios.....	17.236,55
Material móvil.....	425.049,64
Almacén en Barbastro....	50.180,68
Almacén en Graus.....	33.996,38
Taller en Graus.....	17.233,16
Taller en Barbastro.....	15.513,70
Garage en Graus.....	9.539,30
Garage en Barbastro.....	533,40
Garage en Huesca.....	378,05
Mobiliario .....	2.281,80
Exclusivas (inmovilizaciones) .....	39.730,87
<b>Total.....</b>	<b>824.927,78</b>

PASIVO	PESETAS
Capital .....	600.000,00
Fondo de reserva.....	25.302,69
Amortización del material móvil .....	95.571,17
Amortización de los gastos de exclusivas.....	3.689,74
Acreedores varios.....	24.033,45
Dividendo del 1925.....	240,00
Dividendo del 1926.....	600,00
Pérdidas y ganancias.....	74.485,73
<b>Total.....</b>	<b>824.927,78</b>

Graus, 31 de Diciembre de 1927.—El Contable, F. Coscolla.—El Presidente, Antonio Benedet.—El Director Gerente, José Treil. X—1348

**SANATORIO DE LA FUENFRIA, S. A.**

De conformidad con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el 16 de Mayo próximo, a las cinco horas de la tarde, en las oficinas de la Sociedad, Serrano, 47.

Madrid, 13 de Abril de 1928.—El Director Gerente, Félix de Egaña. X—1355

**DIPUTACION PROVINCIAL DE BARCELONA**

A los efectos de lo prevenido en el artículo 68 del Código de Comercio, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 29 del Reglamento interino para la organización y régimen de las Bolsas de Comercio de 31 de Diciembre de 1885, se hace público que la Diputación provincial de Barcelona, haciendo uso de la facultad reconocida en el artículo 251 del Estatuto provincial, ha puesto en circulación en pago de créditos existentes contra la misma, 7.000 obligaciones, números del 17.354 al 24.353, ambos inclusive, del "Empréstito para la reconstitución y mejora de las vías provinciales", de 500 pesetas cada una, al interés del 6 por 100, cuyas demás características fueron consignadas en el anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, edición del día 14 de Agosto último.

Barcelona, 2 de Abril de 1928.—El Presidente, Milá y Camps. X—1352

**DECANATO DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE MADRID**

En virtud de providencia de 1 del actual, dictada por el Sr. Juez decano de los de primera instancia e instrucción de esta Corte, en el expediente que se instruye por comisión de la Sala de gobierno del Tribunal Supremo de Justicia, para la cancelación de la fianza que para garantizar el ejercicio de su cargo tenía constituida el Procurador de los Tribunales de esta Corte, D. Antonio Mínguez de la Puente, se anuncia por el presente, que se insertará en los periódicos oficiales, el caso en su oficio por fallecimiento de dicho Procurador, para que en el término de seis meses, contados desde la última inserción de este edicto en los mencionados periódicos, puedan formularse ante este Decanato las reclamaciones pertinentes contra la indicada fianza, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar a aquel que tenga algún derecho contra la misma.

Dado en Madrid a 3 de Marzo de 1928.—El Secretario, Antonio Aguilar.—El Juez, Francisco Fabié. X—1356

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE MADRID**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, en los autos de quiebra voluntaria de la Sociedad anónima "Forestal Asturiana" se ha señalado la celebración de la Junta general de acreedores para el día 12 de Mayo próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, a fin de tratar de la aprobación de las proposiciones de convenio que presenta referida Sociedad.

Madrid, 12 de Abril de 1928.—Oficínos.—Ante mí, Fermín Suárez Jiménez.

Y para insertar en la GACETA DE MADRID y citar a los acreedores cuyos domicilios se desconocen para dicha Junta se pone lo presente.

El Secretario, Fermín Suárez Jiménez. X—1357

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios del antiguo reino de VALENCIA, correspondientes al año 1929.

POSICION GEOGRÁFICA DE VALENCIA (EL MIGUELETE)

Latitud..... 39° 28' 30,"7 N.

Longitud..... 1<sup>m</sup> 30<sup>s</sup>,3 al E. de Greenwich.

Horas de tiempo civil a que se verifican los ortos y ocasos del Sol en VALENCIA el año 1929.

Table with 12 columns representing months (Enero to Diciembre) and rows for days (1 to 31). Each cell contains solar rise and set times in hours and minutes.

Gaceta de Madrid - Núm. 105 14 Abril 1928 Anexo único. - Página 323

1929.

ECLIPSES

Mayo 9. Eclipse total de Sol, invisible en el antiguo reino de Valencia.

F A S E S	TIEMPO			LONGITUD			LATITUD	
	civil de Greenwich. (T. U.)			desde Greenwich.				
	h	m		°		y	°	
Principio del eclipse para la Tierra en general, a.....	3	32,5	en	45	50 E.	y	31	26 S.
Principio del eclipse total para la Tierra en general, a.....	4	29,0	en	34	47 E.	y	36	43 S.
Principio del eclipse central para la Tierra en general, a.....	4	30,1	en	34	17 E.	y	36	59 S.
Eclipse central a mediodía, a.....	5	58,0	en	89	35 E.	y	0	54 S.
Máxima fase, a.....	6	10,1		92	45 E.	y	1	35 N.
Fin del eclipse central para la Tierra en general, a.....	7	50,2	en	153	36 E.	y	4	38 N.
Fin del eclipse total para la Tierra en general, a.....	7	51,3	en	153	7 E.	y	4	53 N.
Fin del eclipse para la Tierra en general, a.....	8	47,7	en	141	16 E.	y	10	13 N.

Noviembre 1. Eclipse anular de Sol, visible en el antiguo reino de Valencia.

F A S E S	TIEMPO			LONGITUD			LATITUD	
	civil de Greenwich. (T. U.)			desde Greenwich.				
	h	m		°		y	°	
Principio del eclipse para la Tierra en general, a.....	9	12,3	en	42	22 O.	y	36	29 N.
Principio del eclipse anular para la Tierra en general, a.....	10	16,9	en	55	30 O.	y	43	27 N.
Principio del eclipse central para la Tierra en general, a.....	10	18,6	en	55	27 O.	y	43	38 N.
Eclipse central a mediodía, a.....	11	46,5	en	0	43 O.	y	8	23 N.
Máxima fase, a.....	12	4,7	en	3	9 E.	y	4	27 N.
Fin del eclipse anular para la Tierra en general, a.....	13	50,9	en	59	43 E.	y	3	37 S.
Fin del eclipse total para la Tierra en general, a.....	13	52,7	en	59	37 E.	y	3	51 S.
Fin del eclipse para la Tierra en general, a.....	14	57,2	en	45	20 E.	y	10	53 S.

Valor de la máxima fase 0,982, tomando como unidad el diámetro del Sol.

Las circunstancias principales de este eclipse para los lugares que se expresan, son:

LUGARES	TIEMPO CIVIL DE GREENWICH (T. U.)						Valor de la máxima fase	Primer contacto externo *
	Principio		Medio		Fin			
	h	m	h	m	h	m		
Alicante .....	9	50,1	11	3,6	12	22,0	0,438	59
Valencia .....	9	51,4	11	3,2	12	19,6	0,418	62
Castellón de la Plana.....	9	52,7	11	3,5	12	18,7	0,404	64

\* Contando desde el vértice superior hacia la derecha

# MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

## DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD.—SECCION CENTRAL

ESCALAFON de los funcionarios del Cuerpo de Seguridad, formado en cumplimiento de la Ley de 27 de Febrero de 1908 y cerrado en fin de Diciembre de 1927.

Número de orden	NOMBRES	FECHA	FECHA	FECHA	DESTINO
		DE NACIMIENTO	DE INGRESO EN EL CUERPO	DE ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	
<b>CORONELES</b>					
1	D. Vicente Tomás Tizol.....	3-11-868	25-10-923	2-7-922	Madrid.
2	Ricardo Salamero Ortiz.....	21-5-872	26-6-927	30-5-927	Barcelona.
<b>TENIENTES CORONELES</b>					
1	D. José Sanjurjo Rodríguez Arias.....	14-10-874	1-7-917	22-7-920	Madrid.
2	Agustín Alvarez Navarro.....	14-1-866	30-9-922	23-4-921	Barcelona.
3	Francisco Romero Hernández.....	3-2-881	15-1-927	18-11-925	Madrid.
<b>COMANDANTES</b>					
1	D. Vicente Hermida Alsó.....	27-12-876	1-1-912	17-7-920	Barcelona.
2	José Alicart España.....	4-5-872	1-1-911	31-12-920	Valencia.
3	Escolástico Pangua García.....	10-2-870	13-4-910	28-2-921	Madrid.
4	Ildefonso Puigdemolas Ponce de León	15-1-876	12-7-923	14-3-921	Sevilla.
5	José del Castillo López.....	9-2-878	18-11-926	4-7-925	Madrid.
6	Juan Martínez Cortés.....	19-1-876	21-5-927	9-12-926	Barcelona.
<b>CAPITANES</b>					
1	D. Eduardo de Luis Pérez.....	9-12-879	8-2-917	29-1-915	Valladolid.
2	Bonifacio Gracia Bellón.....	8-5-874	1-2-917	29-1-915	Madrid.
3	Manuel Jorge Ramos.....	31-7-874	1-10-917	29-1-915	Barcelona.
4	Melecio Domínguez Garrán.....	9-5-873	1-7-919	29-1-915	Madrid.
5	Calixto Nebreda Arnáiz.....	12-10-872	11-5-917	29-1-915	Madrid.
6	José Prado Cejuela.....	4-4-873	31-1-919	29-1-915	Alicante.
7	Justo Arribas Marín.....	28-5-875	11-8-915	29-1-915	Madrid.
8	Eleuterio del Toro Moya.....	5-3-873	29-1-917	29-1-915	Valencia.
9	Esteban Mohino Toribio.....	28-11-868	9-9-915	29-1-915	Madrid.
10	Marcelino Moreno Dorado.....	15-6-870	17-3-916	29-1-915	Madrid.
11	Pedro Maestre Macías.....	14-5-881	19-9-920	31-7-918	Barcelona.
12	Valentín Lechuga Martín.....	3-11-873	17-9-918	10-8-918	Madrid.
13	Buenaventura Alegría Ezcurra.....	14-7-878	17-3-921	19-8-918	Madrid.
14	Baldomero Emperador Galar.....	30-11-873	23-11-919	2-7-919	Vizcaya.
15	Rogelio Castelo Cala.....	9-1-879	1-11-919	2-7-919	Málaga.
16	Hermógenes Moreno Hernández.....	19-4-873	10-12-919	2-7-919	Barcelona.
17	José Cobo Gálvez.....	31-8-873	23-11-919	2-7-919	Sevilla.
18	Manuel Rollán García.....	1-1-873	14-5-920	27-10-919	Madrid.
19	Luis Herrero Castellanos.....	8-10-874	22-5-920	25-11-919	Madrid.
20	Salvador Buñuls Soler.....	6-8-875	13-5-921	31-12-919	Sevilla.
21	Ramón Albarrán Ordóñez.....	10-7-891	1-2-921	30-4-920	Madrid.
22	Rogelio González Fortes.....	3-4-871	9-12-920	22-7-920	Madrid.
23	Joaquín Goicoechea Asíaín.....	20-3-875	31-1-921	16-10-920	Zaragoza.
24	Antonio de la Cruz Orejana.....	7-9-875	18-2-921	31-1-921	Madrid.
25	Escolástico Ferrera Blázquez.....	10-2-873	11-3-921	28-2-921	Valencia.
26	Pablo Alvarez Fernández.....	6-1-875	1-5-921	28-2-921	Madrid.
27	Eliardo Martínez Sánchez.....	11-9-884	5-7-921	21-4-921	Barcelona.
28	José Bueren Ortega.....	17-9-885	15-10-921	18-7-921	Barcelona.
29	Saturnino Martínez Rubert.....	21-2-876	9-9-922	4-8-921	Madrid.
30	José Méndez García.....	1-2-873	5-4-923	5-11-921	Barcelona.
31	Ruperto Gómez Aragoneses.....	27-3-876	7-4-923	22-11-921	Murcia.

Número de orden	NOMBRES	FECHA	FECHA	FECHA	DESTINO
		DE NACIMIENTO	DE INGRESO EN EL CUERPO	DE ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	
32	D. Máximo Magán Rodríguez.....	8-1-874	16-8-923	25-4-922	Barcelona.
33	León Alvarez Lozano.....	11-4-875	10-4-924	31-5-922	Granada.
34	Ruperto Regadera Oliva.....	27-3-888	30-11-926	30-9-923	Barcelona.
35	Victor Romero Vallés.....	6-3-883	29-1-924	17-10-922	Madrid.
36	Angel Antolin Martín.....	3-12-874	14-7-925	23-1-923	Barcelona.
37	Carmelo Urruti Castellón.....	16-7-878	28-1-927	20-2-923	La Coruña.
38	Florencio Carrasco Berzosa.....	11-5-874	12-4-924	9-3-923	Barcelona.
39	Pedro Urdán Naya.....	23-10-877	25-2-927	27-6-923	Valencia.
40	Andrés González González.....	15-7-878	14-5-927	27-6-923	Barcelona.
41	Baibino Benedí Goicoechea.....	10-5-877	22-5-927	27-6-923	Barcelona.
TENIENTES					
1	D. José Vázquez Llop.....	29-11-871	31-8-925	29-1-915	Barcelona.
2	Agapito Sánchez Pérez.....	12-2-869	11-4-920	3-5-915	Valladolid.
3	Francisco Escribano Vega.....	31-3-873	1-9-925	27-6-915	Córdoba.
4	José Díaz González.....	8-11-873	1-9-925	27-6-915	Granada.
5	Casimiro García Vales.....	5-1-870	1-2-920	3-7-916	Madrid.
6	Victoriano Rivera Rodríguez.....	2-2-871	21-11-919	4-11-916	Madrid.
7	Hilario Ransanz García.....	14-1-871	9-10-920	4-1-917	Sevilla.
8	Angel Cuenca Gómez.....	13-6-884	1-4-920	26-6-917	Madrid.
9	Francisco Estaben Alonso.....	2-4-831	1-9-920	26-6-917	Baleares.
10	Francisco Martínez Aguilar.....	31-1-883	21-6-920	26-6-917	Guipúzcoa.
11	Nicolás Cobo Gálvez.....	23-1-837	29-8-922	2-7-917	Salamanca.
12	Manuel Hurtado Hurtado.....	5-4-886	10-2-923	3-8-917	Lorca.
13	Ramón Aguilar Ochoa.....	7-3-839	26-11-925	16-1-918	Madrid.
14	Francisco Rodríguez-Arias Mafioso.....	7-4-885	14-8-918	1-6-918	Madrid.
15	Manuel Hita Muñoz.....	3-8-885	8-12-925	6-6-918	Cartagena.
16	Joaquín Alvarez Lorenzo.....	29-4-885	14-2-920	26-6-918	Granada.
17	Alfonso Alamillo Alamillo.....	16-1-881	30-9-918	26-6-918	Madrid.
18	Diego Medinilla Ruiz.....	18-10-883	22-11-918	26-6-918	Valencia.
19	Santiago Méndez Valenzuela.....	10-6-882	10-8-919	26-6-918	Jaén.
20	Jesús López de las Heras.....	22-3-869	21-8-919	7-7-918	Madrid.
21	José López Flores.....	26-12-888	13-10-920	7-7-918	Cádiz.
22	Pedro Gestoso Ponce.....	12-12-886	2-4-924	7-7-918	Almería.
23	Antonio Anál Yuste.....	24-12-884	22-6-927	31-7-918	Barcelona.
24	Francisco Bravo Serrano.....	23-12-886	29-7-927	6-8-918	Barcelona.
25	Ramón Ros Martínez.....	7-11-884	14-12-925	10-8-918	Barcelona.
26	Leopoldo Nieto y Martín Romo.....	22-4-884	8-10-927	10-8-918	Madrid.
27	Lorenzo Gómez González.....	14-11-884	29-10-921	17-8-918	Madrid.
28	Antonio Arjona Ruiz.....	16-4-888	15-7-927	19-8-918	Barcelona.
29	Vicente Chirivella Magias.....	22-2-883	10-8-927	21-8-918	Barcelona.
30	Joaquín Segurado de la Iglesia.....	16-8-884	13-12-920	23-8-918	Barcelona.
31	Juan Cerón Aledo.....	19-2-887	27-6-927	28-8-918	Madrid.
32	José Pérez Fernández.....	12-10-883	22-7-920	31-8-918	Madrid.
33	Manuel Castrillón Villasuso.....	19-5-883	10-8-927	31-8-918	Barcelona.
34	Luis Quesvedo Basilla.....	9-6-888	1-8-920	12-10-918	Santander.
35	Alonso Rodríguez de Haro.....	22-1-883	13-11-927	24-10-918	Barcelona.
36	Francisco de las Heras Alarcón.....	13-8-887	27-11-925	18-11-918	Alcoy.
37	Fidel Cristóbal Moreno.....	27-4-868	24-12-919	4-1-919	Madrid.
38	Antonio Gil Morales.....	11-4-870	18-3-919	18-3-919	Huelva.
39	José Gómez Lorente.....	14-2-870	1-9-920	1-7-919	Valencia.
40	Demetrio Juanes Ludeña.....	8-10-884	16-6-923	1-7-919	Madrid.
41	Antonio Rodríguez Pardo.....	18-1-886	13-12-927	1-7-919	Valladolid.
42	Mauricio Ramos Maté.....	6-3-887	14-10-921	18-8-919	Castellón.
43	Lupcinio Baena Baena.....	26-5-885	6-2-923	30-8-919	La Coruña.
44	Manuel Arias Rodríguez.....	28-10-886	2-10-920	28-1-920	Málaga.
45	Joaquín Zamora Cárdenas.....	10-12-885	5-4-921	27-6-920	Málaga.
46	Manuel Armas Villar.....	15-11-884	14-12-927	27-8-920	Barcelona.
47	Enrique Salgado Martínez.....	17-4-888	30-12-923	27-6-920	La Coruña.
48	Ismael Soler Baz.....	14-11-884	3-12-925	27-6-920	Barcelona.
49	Antonio Sagade Sagalogui.....	22-7-887	11-12-925	27-6-920	Madrid.
50	Emilio Vicens Cereceda.....	26-9-887	14-7-924	27-6-920	Madrid.
51	Antonio Pérez Murillo.....	8-7-875	5-4-925	1-5-921	Linares.
52	Ignacio Pizarro Corrales.....	1-2-876	26-1-923	10-5-921	Madrid.
53	Simón Vázquez Cabreara.....	28-9-873	13-10-923	10-5-921	Madrid.
54	Francisco Gómez Rodríguez.....	3-12-874	12-3-925	10-5-921	Madrid.
55	Joaquín Alvarez de Sotomayor y Ruiz	21-9-887	4-5-924	23-6-921	Madrid.
56	Fernando Sánchez González.....	9-9-889	9-12-925	23-6-921	Barcelona.
57	Ismael Ríos García.....	20-11-890	9-12-925	23-6-921	Logroño.
58	Fernando Anca Santaren.....	8-7-889	7-6-922	23-6-921	Madrid.
59	Antonio Vera Rey.....	6-7-887	30-11-925	23-6-921	Jerez de la Fra.
60	Juan Ros Hernández.....	19-9-899	20-7-927	37-6-921	Santiago.
61	Lino Alonso Murga.....	22-12-892	13-10-927	27-6-921	Oviedo.
62	José Villaiva Bueno.....	8-11-891	24-11-925	28-6-921	Barcelona.

Número de op.  
499

	NOMBRES	FECHA	FECHA.	FECHA	DESTINO
		DE NACIMIENTO	DE INGRESO EN EL CUERPO	DE ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	
63	D. José Soto Rojas.....	27-3-892	7-10-924	28-6-921	El Ferrol.
64	Francisco Mifsut Lasso.....	8-11-887	26-9-924	28-6-921	Canarias.
65	Juan Abarca Sevillano.....	24-5-875	3-12-925	4-7-921	Madrid.
66	Agustín Cantón Moreno.....	30-5-889	31-8-927	4-11-921	Barcelona.
67	Dionisio González Prieto.....	6-10-886	1-10-924	22-11-921	Barcelona.
68	Antonio Viader Ferreros.....	13-10-893	21-9-925	28-2-922	Gijón.
69	Alberto Martín Larrubia.....	25-11-888	29-8-927	7-3-922	Madrid.
70	Andrés Ortega García.....	30-11-887	12-12-923	9-6-922	Madrid.
71	Ruperto González López.....	6-12-886	7-5-924	26-7-922	Cartagena.
72	Rogelio Rodríguez Fidalgo.....	21-5-886	4-12-925	26-7-922	León.
73	Jaime Aranda Tosaus.....	5-9-888	24-3-927	26-7-922	Portevedra.
74	Pedro Daguerra Vicio.....	19-5-886	29-11-926	29-7-922	Barcelona.
75	Juan Sevilla Domínguez.....	27-10-879	20-7-927	29-7-922	Madrid.
76	Enrique Arias Rodríguez.....	17-3-890	31-10-923	31-7-922	Valencia.
77	Eduardo Rubio Funes.....	11-2-892	3-12-925	31-7-922	Murcia.
78	Silvano Bocanegra Rodríguez.....	7-5-877	26-6-925	12-8-922	Barcelona.
79	Bienvenido Pérez Juy.....	28-3-820	31-1-928	12-8-922	Barcelona.
80	Manuel Carmona Sáez de Sicilia.....	27-1-892	30-11-925	31-8-922	Madrid.
81	Vicente Aced Márquez.....	1-6-888	27-11-924	30-9-922	Madrid.
82	Emilio Muñoz Martín.....	5-4-892	27-11-925	30-9-922	Madrid.
83	Emilio Viamonte Cortés.....	15-9-882	22-11-923	31-10-922	Zaragoza.
84	Judas Melús Palacin.....	28-10-882	4-12-925	31-10-922	Melilla.
85	Francisco Martín Valera.....	10-2-878	21-11-923	30-11-922	Badajoz.
86	Bienvenido Barrios Navarro.....	3-3-883	18-12-923	30-11-922	Burgos.
87	Miguel Torrandell Fomet.....	29-9-888	7-12-925	30-11-922	Barcelona.
88	Rosendo Álvarez García.....	30-4-875	15-3-925	6-8-923	Vigo.
89	Millán Villalva Cuevas.....	12-11-875	31-12-925	6-11-923	Barcelona.
90	Francisco Higuera Martín.....	15-1-880	10-12-925	5-5-924	Sevilla.
91	Celestino Hernando García.....	6-4-876	8-11-923	5-6-924	Barcelona.
92	Alipio Díez Calleja.....	15-8-890	9-12-925	23-6-924	Palencia.
93	Eustaquio Gámez Ortuño.....	9-4-886	29-12-925	23-6-924	Madrid.
94	Julián Velázquez Calleja.....	2-2-892	13-3-926	23-6-924	Madrid.
95	Dionisio Pelayo Moreno.....	26-12-887	24-3-926	23-6-924	Barcelona.
96	Alfonso Martínez Quesada.....	17-1-878	19-3-926	5-7-924	Barcelona.
97	Eduardo Santos Jiménez.....	13-10-888	18-9-925	9-8-924	Barcelona.
98	Manuel Guerra González.....	7-3-888	11-3-926	7-9-924	Barcelona.
99	Nicasio Poveda Poveda.....	14-12-883	18-12-923	20-10-924	Madrid.
100	Matias Ballester Orts.....	19-12-889	17-9-925	24-11-924	Sevilla.
101	Lorenzo Montes Martínez.....	23-5-888	17-4-926	13-5-925	Valencia.
102	Higinio Vega Alonso.....	11-1-883	17-4-926	27-6-925	Barcelona.
103	Ciriaco Valladolid Mena.....	10-4-883	7-1-924	18-7-925	Las Palmas.
104	José Alagón Ascaso.....	18-3-886	21-4-926	22-8-925	Zaragoza.
105	José Soler Lacambra.....	16-6-885	23-5-926	1-10-925	Valencia.
106	Mariano Feijóo Lázaro.....	9-12-876	23-9-925	7-5-926	Madrid.
107	Francisco Pacheco Silva.....	14-7-885	7-5-926	13-5-926	Vizcaya.
108	Marcelino Minguez García.....	26-4-877	26-9-925	7-7-926	Madrid.
109	Tomás Garrote Martínez.....	24-10-876	30-9-925	8-1-927	Sevilla.

ALFÉRECES

1	D. Poncio Coll Suñer.....	11-3-885	20-5-926	31-7-922	Valencia.
2	Diego del Valle Trigo.....	18-9-875	27-10-923	12-8-922	Sevilla.
3	José Villar Garrote.....	27-8-879	26-9-925	5-2-924	Madrid.
4	Félix Arias Rodríguez.....	16-10-892	1-12-926	28-6-924	Madrid.
5	José Gañza Martínez.....	20-10-888	9-2-927	22-2-925	Barcelona.
6	Esteban Leonis Albert.....	20-2-892	13-2-927	27-2-925	Alicante.
7	Publio Gómez Maeso.....	16-4-889	22-2-927	27-2-925	Vizcaya.
8	Juan Casas Montes.....	17-1-892	6-3-927	3-3-927	Vizcaya.

EXCEDENTES

CAPITANES

1	D. Ricardo Macarrón Pindo.....	19-11-884	>	30-7-918	>
2	Ricardo Villanueva López.....	19-3-874	>	29-1-915	>
3	José Bustos Zárate.....	7-4-885	>	30-8-918	>
4	Marcelo Aguilera Fernández.....	29-5-873	>	9-9-919	>

TENIENTES

1	D. Celestino Galachs Romero.....	11-4-887	>	16-2-917	>
2	Matias Blanco Gil.....	14-11-882	>	26-6-917	>
3	Lino García García.....	27-9-882	>	26-6-918	>
4	Julián Martínez Muñoz.....	28-1-870	>	4-12-919	>
5	Antonio Marcos Villafuella.....	23-9-887	>	27-6-920	>

Número de a. s.

	NOMBRES	FECHA	FECHA	FECHA	DESTINO
		DE NACIMIENTO	DE INGRESO EN EL CUERPO	DE ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	
<b>SUBOFICIALES</b>					
1	D. Ramón García Delgado.....	31- 8- 868	25- 5- 895	16- 6- 921	Madrid.
2	Pedro Cobo López.....	30- 4- 873	21- 1- 904	16- 6- 921	Ciudad Real.
3	Juan Rodríguez Roas.....	21- 2- 872	1- 12- 901	16- 6- 921	Barcelona.
4	Salvaçor Herrera Adell.....	25- 11- 877	21- 2- 905	16- 6- 921	Lorca.
5	José María de la Torre Pantoja.....	14- 10- 870	1- 4- 896	16- 6- 921	Madrid.
6	Juan Aparicio Martínez.....	8- 11- 880	21- 2- 905	16- 6- 921	Jerez.
7	José María Calvo Sánchez.....	7- 4- 879	8- 2- 902	16- 6- 921	Coruña.
8	Francisco Figueroa Torres.....	3- 5- 880	1- 11- 905	16- 6- 921	Barcelona.
9	Teófilo Espada Sánchez.....	22- 7- 875	21- 4- 901	16- 6- 921	Madrid.
10	Esteban Moreno Puebla.....	21- 11- 871	20- 7- 898	16- 6- 921	Madrid.
11	Antonio Molina Caballero.....	13- 6- 880	21- 10- 903	16- 6- 921	Málaga.
12	Clemente Torres Marín.....	5- 5- 878	4- 1- 902	16- 6- 921	Valencia.
13	Antonio Novis Alvarez.....	21- 3- 871	7- 2- 902	16- 6- 921	Valencia.
14	Enrique Garbayo Garbayo.....	13- 11- 875	6- 3- 902	16- 6- 921	Alcoy.
15	Desiderio López Rojo.....	11- 2- 879	2- 9- 901	16- 6- 921	Melilla.
16	Mariano Galiano Alvarez.....	24- 2- 869	3- 1- 896	16- 6- 921	Murcia.
17	José Pérez Merino.....	19- 6- 870	14- 12- 899	16- 6- 921	Almería.
18	Pedro Moreno Cobo.....	31- 1- 879	1- 10- 903	16- 6- 921	Madrid.
19	Faustino Nieto Reguera.....	15- 2- 877	19- 10- 903	16- 6- 921	Madrid.
20	Marco Moreno Arredondo.....	18- 6- 876	28- 6- 901	16- 6- 921	Barcelona.
21	Santiago Martín García.....	6- 9- 878	1- 11- 905	16- 6- 921	Valencia.
22	José Rodríguez Barbeito.....	10- 4- 877	21- 10- 903	16- 6- 921	Madrid.
23	José Ramón García Reymúndez.....	14- 12- 877	1- 1- 901	16- 6- 921	Valencia.
24	Santos Lain Lain.....	1- 11- 871	4- 1- 906	16- 6- 921	Huesca.
25	Francisco Sanz García.....	2- 3- 875	3- 3- 902	16- 6- 921	Madrid.
26	José Lombardero San Miguel.....	3- 9- 878	21- 2- 905	16- 6- 921	Vizcaya.
27	Sotero Causapié Pérez.....	11- 2- 872	4- 10- 901	16- 6- 921	Gerona.
28	Jesús Díaz Rullo Parro.....	16- 7- 872	20- 10- 899	16- 6- 921	Madrid.
29	Alejandro Bacín Desrries.....	7- 12- 880	10- 6- 908	30- 11- 921	Barcelona.
30	Domingo Rodríguez Rodríguez.....	27- 3- 870	23- 10- 903	16- 6- 922	Barcelona.
31	José Fuster Hernández.....	15- 1- 885	1- 1- 909	11- 7- 923	Alicante.
32	Manuel Hervón Fernández.....	24- 5- 875	21- 2- 905	30- 7- 923	Santiago.
33	Adolfo González Posada Muñoz.....	16- 7- 872	4- 10- 905	8- 9- 923	Granada.
34	Felipe Navarro López.....	27- 5- 879	26- 6- 902	1- 12- 923	Madrid.
35	Miguel del Río Vilella.....	26- 3- 887	13- 3- 908	1- 1- 924	Barcelona.
36	Enrique Rodríguez Pérez.....	23- 3- 873	26- 10- 905	14- 2- 924	Cartagena.
37	Vicente Gómez Irimia.....	12- 3- 876	21- 10- 903	1- 7- 924	Valladolid.
38	Augusto Gracián Aparicio.....	11- 8- 870	1- 1- 909	1- 7- 924	Barcelona.
39	Manuel Coca Casellas.....	27- 5- 883	16- 3- 908	1- 7- 924	Zaragoza.
40	Andrés Diéguez Pellitero.....	7- 2- 874	10- 2- 907	1- 11- 924	Alava.
41	Angel López Sánchez.....	2- 8- 874	6- 1- 901	25- 3- 925	Canarias.
42	Tomás Sánchez García.....	5- 2- 870	10- 10- 896	14- 10- 925	Vigo.
43	José Marquet Tomás.....	13- 2- 876	1- 11- 905	2- 11- 925	Barcelona.
44	Antonio Adell Castell.....	5- 9- 880	4- 10- 905	21- 11- 925	Zaragoza.
45	Juan Longo Posada.....	26- 6- 885	1- 1- 911	13- 12- 925	Madrid.
46	Marcial Arnáiz Romero.....	13- 6- 882	19- 5- 908	17- 2- 926	Vizcaya.
47	Rafael Díaz Pavón y Tajuelo.....	23- 2- 875	19- 1- 904	22- 3- 927	Guadalajara.
48	Domingo Goenaga Goenaga.....	20- 12- 877	21- 10- 903	4- 4- 927	Santander.
<b>SARGENTOS</b>					
1	D. Gregorio Saavedra López.....	26- 9- 874	18- 1- 909	20- 7- 918	Lugo.
2	José Ribera Ballester.....	27- 8- 879	8- 7- 902	4- 3- 919	Madrid.
3	Lorenzo Sanz Villas.....	10- 8- 880	1- 1- 906	24- 4- 919	Murcia.
4	Federico Linera García.....	16- 12- 870	28- 11- 901	1- 6- 919	Barcelona.
5	Avelino Anmente Martín.....	31- 12- 875	1- 10- 903	1- 8- 919	Barcelona.
6	José Argüeso Calderón.....	22- 4- 877	1- 1- 905	1- 8- 919	Barcelona.
7	Deogracias Espín Izquierdo.....	1- 6- 877	1- 10- 903	1- 8- 919	Barcelona.
8	Félix Suárez Martín.....	6- 11- 871	8- 2- 903	1- 8- 919	Alicante.
9	Cristino Pérez Pequeño.....	15- 12- 876	24- 7- 900	1- 8- 919	Madrid.
10	Francisco Palencia Fernández.....	2- 4- 880	18- 1- 906	1- 8- 919	Málaga.
11	Florentino San Emeterio Santiago.....	14- 3- 873	21- 11- 900	1- 8- 919	Valladolid.
12	Jesús Fernández Fernández.....	10- 12- 874	13- 10- 901	1- 8- 919	Madrid.
13	Luis Esteban Berzal.....	10- 10- 872	2- 6- 902	1- 8- 919	Valencia.
14	Vicente López Esturla.....	23- 2- 872	21- 5- 903	1- 8- 919	Melilla.
15	Isidro Rebollo García.....	15- 5- 875	1- 10- 903	1- 8- 919	Logroño.
16	Antonio Medina Carpio.....	29- 4- 871	21- 7- 905	1- 8- 919	Cádiz.
17	Juan Riera Palerm.....	2- 10- 878	1- 11- 905	1- 8- 919	Barcelona.
18	Juan López Coronado.....	20- 9- 878	21- 10- 906	1- 8- 919	Madrid.
19	Crispulo Rodeño Fernández.....	10- 6- 875	1- 11- 905	1- 8- 919	Barcelona.
20	Francisco de la Cal Saráchaga.....	8- 8- 880	21- 7- 904	1- 8- 919	Madrid.
21	Emilio Montero Gota.....	5- 4- 879	21- 2- 905	1- 8- 919	Guipúzcoa.
22	Diego Fernández Cano.....	4- 4- 876	21- 2- 905	1- 8- 919	Castellón.
23	Eugenio Loranca Vicálvaro.....	3- 3- 868	21- 1- 901	1- 8- 919	Málaga.



Número de orden	NOMBRES	FECHA	FECHA	FECHA	DESTINO
		DE NACIMIENTO	DE INGRESO EN EL CUERPO	DE ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	
24	D. Vicente Marchán Villacañas.....	19-12-874	14-10-901	1-8-919	Sevilla.
25	Juan Luna Riofrio.....	20-10-870	18-1-906	1-8-919	Madrid.
26	Leopoldo Luna Cabrera.....	15-11-879	4-7-902	1-8-919	Madrid.
27	Emilio Martialay Mendoza.....	14-10-879	1-1-909	1-8-919	Segovia.
28	Vicente Encuentra Palacin.....	27-7-883	1-9-909	1-8-919	Zaragoza.
29	Francisco Lora Cabiedes.....	11-7-874	15-3-902	1-8-919	Madrid.
30	Pascual Rubio Castillo.....	13-9-878	1-10-903	1-12-919	Madrid.
31	José Demetrio Junco.....	1-4-881	1-1-908	1-12-919	Madrid.
32	Juan García Navarro.....	11-2-879	1-11-905	5-12-919	Barcelona.
33	Julián Segura Querol.....	5-2-870	1-11-905	5-12-919	Barcelona.
34	José Bedmar Cuadros.....	2-3-874	26-10-905	5-12-919	Barcelona.
35	Cándido Menéndez Alvarez.....	19-11-871	13-11-900	17-12-919	Gijón.
36	Roberto Roselló Desco.....	3-12-879	21-9-904	1-1-920	Valencia.
37	Julián Ojeda Carretero.....	16-3-876	16-8-907	3-2-920	Cuenca.
38	Basilio de Arriba Pérez.....	14-6-883	23-1-908	1-8-919	Granada.
39	José Mateos Duarte.....	26-10-878	22-5-903	1-4-920	Madrid.
40	Gabriel Pizá Crespi.....	29-9-870	1-11-905	1-4-920	Baleares.
41	Francisco Gorrindo Alava.....	4-6-874	1-2-899	1-4-920	Zaragoza.
42	José Mora Soto.....	24-5-876	2-5-904	16-9-920	Alicante.
43	Joaquín Latorre Lacambra.....	26-10-871	1-11-905	1-8-921	Murcia.
44	Juan Peña Morales.....	6-3-881	23-11-905	1-8-921	Madrid.
45	Juan Cocovi Lloréns.....	18-11-876	1-11-905	1-8-921	Cartagena.
46	Andrés Arista Rodríguez.....	27-12-881	1-1-909	1-8-921	Cádiz.
47	Francisco Jiménez Castellano.....	4-10-872	1-8-909	1-8-921	Almería.
48	Francisco Moreno López.....	10-7-878	1-1-907	1-8-921	Astorga.
49	Juan Cabiedas Pérez.....	29-8-881	22-4-905	1-8-921	Las Palmas.
50	Lorenzo Abad León.....	17-10-875	7-5-907	1-8-921	Barcelona.
51	Luis Martín Martín.....	20-1-879	1-1-908	1-8-921	Zamora.
52	Joaquín Rodríguez Calle.....	22-3-875	1-1-908	1-8-921	Sevilla.
53	Pedro Rodríguez Cabo.....	19-5-873	21-11-906	1-8-921	Avila.
54	Pablo Carbonell Yáñez.....	8-12-870	16-3-908	1-8-921	Barcelona.
55	Tiburcio Alonso Guerra.....	14-4-884	1-1-909	1-8-921	Gijón.
56	Alfonso García Martín.....	13-12-874	16-3-908	1-8-921	Toledo.
57	Julián Nevado López.....	27-1-533	25-6-908	10-9-921	Madrid.
58	Juan Herrero Benítez.....	25-4-884	1-9-909	6-10-921	Santander.
59	Francisco de Diego López.....	9-3-877	4-2-903	1-11-921	Madrid.
60	Felipe Miguel Miguel.....	7-2-879	20-4-908	1-11-921	Salamanca.
61	Ladislao Vicario Reliegos.....	27-6-881	14-1-911	1-11-921	Valladolid.
62	Pedro Ibars Martínez.....	30-3-884	1-6-908	8-3-922	Barcelona.
63	Daniel Tomás Fernández.....	9-7-875	24-3-903	15-3-922	Vizcaya.
64	Manuel González Incognito.....	29-10-883	1-3-909	1-8-921	Palencia.
65	Adolfo Hernández Fraile.....	18-3-869	15-4-900	7-4-922	Valladolid.
66	Antonio López Fraga.....	20-2-883	23-4-908	6-6-922	Barcelona.
67	Hipólito Izquierdo Vicente.....	13-8-868	1-11-905	8-9-922	Murcia.
68	Felipe García González.....	1-5-873	21-10-906	26-4-923	Vizcaya.
69	Antonio Ruiz González.....	21-11-870	8-2-903	8-5-923	Jaén.
70	Eduardo Blanco Jara.....	11-9-872	15-3-903	5-6-923	Coruña.
71	Nicolás Guillén Escribano.....	10-9-881	21-1-909	15-6-923	Madrid.
72	Alejo García Comendador.....	30-7-875	1-3-908	11-7-923	Madrid.
73	Antolín Sánchez Marín.....	2-9-875	21-1-909	30-7-923	Albacete.
74	Baldomero Jesús Peña Martínez.....	27-2-853	14-1-911	30-7-923	Madrid.
75	Salvador Criado del Río.....	3-7-879	24-3-903	4-9-923	Barcelona.
76	Jorge Manuel Monfil Borque.....	24-8-874	21-10-903	1-7-924	Barcelona.
77	Nicanor García Lorente.....	10-1-878	21-7-905	1-7-924	Tarragona.
78	Vicente Ros Balaguer.....	3-8-875	28-3-906	1-7-924	Barcelona.
79	Cesáreo Abril García.....	26-2-876	21-7-906	1-7-924	Teruel.
80	Antonio Sierra Pérez.....	21-3-874	4-9-906	1-7-924	Jerez.
81	Francisco Ruzafa Merlo.....	16-4-873	20-4-908	1-7-924	Guipúzcoa.
82	Balbino Vergara Moro.....	31-3-874	21-5-904	1-7-924	Madrid.
83	Florentino Sedano Prieto.....	14-3-871	1-7-908	1-7-924	Burgos.
84	Nazario Tejo Fernández.....	4-8-879	21-2-905	1-7-924	Madrid.
85	Salvador Gorgojo Fernández.....	6-8-873	1-1-908	1-7-924	Vigo.
86	Enrique de la Fuente Rivera.....	9-5-882	2-7-9	1-7-924	Sevilla.
87	Mariano Bermejo Gómez.....	25-9-881	15-8-906	1-7-924	Madrid.
88	Francisco Soler Lacambra.....	9-12-882	21-5-909	1-7-924	Zaragoza.
89	Alejandro Balló Guillén.....	26-2-881	9-1-911	1-7-924	Granada.
90	Vicente Fort Ibáñez.....	27-3-869	1-1-908	1-7-924	Valencia.
91	José Lanzat Sánchez.....	5-3-879	1-7-911	1-7-924	Barcelona.
92	José María Zarza Miguel.....	7-11-875	1-1-908	1-7-924	Ferrol.
93	Santiago Cristóbal Expósito.....	24-7-881	21-5-909	1-7-924	Madrid.
94	Ildefonso López Sobrino.....	23-1-878	5-2-904	1-7-924	Madrid.
95	Juan Avila Ruiz.....	16-5-883	1-1-909	1-7-924	Granada.
96	Juan Tur Cardona.....	11-6-875	1-4-912	1-7-924	Barcelona.
97	Esteban Miguel Calleja.....	1-9-882	1-5-908	1-7-924	Vizcaya.
98	Pantaleón Andrés González.....	26-7-875	28-9-906	1-8-924	Madrid.
99	Eusebio Moreno Pariente.....	26-9-881	1-1-909	1-8-924	Madrid.
100	Amancio Navarro Gómez.....	9-4-874	1-3-908	1-8-924	Madrid.

Número de orden

	NOMBRES	FECHA	FECHA	FECHA	DESTINO
		DE NACIMIENTO	DE INGRESO EN EL CUERPO	DE ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	
101	D. Pablo Simón Paredes Elvira.....	28-10-875	1-1-908	1-8-924	Madrid.
102	Juan del Amo Enche.....	3-5-881	11-6-906	1-8-924	Port-Bou.
103	Arturo Martínez Ugalde.....	18-4-871	24-4-908	1-11-924	Barcelona.
104	Pascual Vila Vilamelis.....	19-12-881	16-1-906	1-11-924	Lérida.
105	Crescencio Miguel Sancho.....	10-3-370	1-1-909	1-11-924	Barcelona.
106	Antonio Cayuela Pérez.....	26-3-881	1-1-909	23-1-925	Barcelona.
107	Lorenzo Casinos Domingo.....	12-3-854	1-1-909	16-2-925	Barcelona.
108	Anastasio Sanz Hernensanz.....	2-12-880	2-1-907	16-2-925	Madrid.
109	Guillermo de Jorge Oñate.....	10-1-882	21-8-906	1-7-925	Soria.
110	Juan González Vázquez.....	26-1-884	7-9-909	1-7-925	Murcia.
111	Francisco Carrillo Domínguez.....	24-5-876	20-4-908	1-7-925	Vizcaya.
112	José Romeo Gallega.....	31-8-877	26-6-911	1-7-925	Barcelona.
113	José Balboa Vázquez.....	9-11-881	21-3-905	1-7-925	Madrid.
114	Julián Besnard Cañizares.....	13-9-880	1-1-908	1-7-925	Huelva.
115	Aniceto Revenga Llorente.....	20-3-877	17-12-908	1-7-925	Pontevedra.
116	Pedro Romero Solano.....	4-7-877	1-6-909	15-7-925	Barcelona.
117	Bonifacio Rodríguez Conde.....	14-5-879	1-1-909	15-8-925	Orense.
118	Manuel García Sánchez.....	28-5-884	28-6-909	14-10-925	Sevilla.
119	Carlos Zapatero Zizaba.....	29-3-879	21-3-906	2-11-925	León.
120	Gregorio Gutiérrez Briones.....	12-3-875	6-1-903	2-11-925	Madrid.
121	Angel Becares Prada.....	20-11-881	1-1-909	2-11-925	Badajoz.
122	Emilio García García.....	29-8-874	21-1-900	7-11-925	Madrid.
123	Adolfo Tineo Fernández.....	16-7-882	16-3-907	10-11-925	Barcelona.
124	Manuel Sanz Antón.....	25-3-883	14-9-909	14-11-925	Barcelona.
125	Feliciano Quesada Ramos.....	20-10-878	14-7-909	21-11-925	Valladolid.
126	Claudio Casado Alonso.....	18-2-832	1-1-908	13-12-925	Cáceres.
127	José María Burgos Armesto.....	13-11-881	2-11-906	27-1-926	Málaga.
128	Antonio Falcón Martín.....	16-10-883	1-1-909	31-1-926	Barcelona.
129	Benito Mesa Magadán.....	2-7-877	21-10-906	31-1-926	Oviedo.
130	José Santos García-Ansin.....	23-3-882	1-1-908	17-2-926	Logroño.
131	Pascual García Parra.....	17-5-874	1-1-908	19-3-926	Barcelona.
132	José Sánchez Fernández.....	8-6-881	1-1-908	31-3-926	Oviedo.
133	Olegario Patiño Hernández.....	27-2-881	6-6-906	31-3-926	Madrid.
134	Julio Esteban García.....	16-12-876	22-5-909	6-4-926	Irún.
135	Julio Vilar Soba.....	31-1-872	9-4-908	18-4-926	Córdoba.
136	Vicente Ballester Seser.....	15-3-870	23-11-909	6-5-926	Alicante.
137	Tomás Cantelar Canals.....	7-3-871	22-4-906	3-6-926	Sevilla.
138	Tedófo de Ponga Rodríguez.....	7-3-877	21-2-904	21-8-926	Madrid.
139	Miguel Sáez Fernández.....	8-11-884	6-5-911	4-10-926	Madrid.
140	Enrique Pavón Doblas.....	15-10-871	1-1-909	24-12-926	Barcelona.
141	Vicente Gómez Renau.....	13-2-876	8-1-911	22-3-927	Valencia.
142	Félix Rico Casasola.....	11-7-831	1-1-909	22-3-927	Barcelona.
143	Joaquín Alcedo Ramos.....	10-9-874	3-4-908	30-3-927	Sevilla.
144	Fernando Aguilar Jódar.....	8-3-874	16-6-909	4-4-927	Jaén.
145	Luis Díez Ticio.....	2-10-885	21-7-912	15-9-927	Navarra.
146	Emilio Fabregat Fabregat.....	30-12-878	21-4-905	15-9-927	Valencia.
147	Teodoro MaRo Fernández.....	6-1-885	26-4-910	15-9-927	Coruña.
148	Angel Díaz Perláñez.....	3-8-881	22-4-906	15-10-927	Córdoba.
149	Francisco Ríos Muñoz.....	3-12-873	6-3-912	15-10-927	Linares.
150	José Lledó Marín.....	1-11-877	23-4-908	24-10-927	Valencia.
CAROS					
1	D. José Vallés Llerda.....	17-1-872	1-11-905	9-3-914	Barcelona.
2	Francisco Albalat Cebrián.....	23-12-879	4-2-906	6-5-915	Barcelona.
3	Martín Aboin Faradela.....	15-6-876	1-3-901	6-8-918	Alicante.
4	Juan Fuente Antón.....	16-5-871	21-5-904	1-8-919	Alicante.
5	Isidoro Ortiz Martínez.....	16-1-881	31-1-905	1-8-919	Madrid.
6	Mariano García Fernández.....	17-3-882	4-1-906	1-8-919	Barcelona.
7	José Brañas Roncassero.....	23-12-875	21-5-904	1-8-919	Coruña.
8	Pedro Guerrero González.....	18-2-869	21-11-898	1-8-919	Valencia.
9	Constantino López Antón.....	17-5-877	1-1-908	1-12-919	Madrid.
10	José Doblado Deben.....	5-5-878	24-3-903	6-12-919	Granada.
11	Benito Ortega Rodríguez.....	21-3-876	17-9-898	8-12-919	Sevilla.
12	José López Catalán.....	9-3-875	1-1-909	11-12-919	Málaga.
13	Rafael Fogs Frutos.....	8-9-877	21-11-906	12-12-919	Madrid.
14	Eusebio Fuertes Sales.....	23-9-879	1-9-906	19-12-919	Valencia.
15	Francisco Villaverde Hornillos.....	21-8-868	1-1-909	22-12-919	Valladolid.
16	Manuel Gómez Fernández.....	1-10-884	25-6-908	30-12-919	Vizcaya.
17	Toribio Cerrato Pérez.....	27-4-880	1-9-908	30-12-919	Vizcaya.
18	Miguel del Valle Gómez.....	29-7-871	2-1-907	1-1-926	Linares.
19	Rafael Duarte Zuasti.....	4-3-879	1-9-907	1-1-926	Excedente.
20	Leocadio Romero Moreno.....	9-12-876	21-11-906	8-1-926	Córdoba.
21	José Server Ferrer.....	17-1-882	23-4-908	9-1-926	Valencia.
22	Manuel Maaso Aspizua.....	27-12-884	1-1-908	14-1-926	Madrid.
23	David Resina Pindado.....	24-5-875	2-8-902	18-1-926	Madrid.

Número de or-  
den.....

	NOMBRES	FECHA	FECHA	FECHA	DESTINO
		DE NACIMIENTO	DE INGRESO EN EL CUERPO	DE ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	
24	D. Victorio Atienza Atienza.....	21-5-884	1-1-908	19-1-920	Vizcaya.
25	Manuel Menéndez Ordax.....	3-3-877	21-2-905	21-1-920	Oviedo.
26	Ricardo Elías Romero.....	8-12-874	1-1-908	21-1-920	Madrid.
27	José Ferruca Ramírez.....	17-12-878	1-3-908	16-2-920	Irún.
28	Manuel Moreno Solís.....	4-5-881	15-7-913	27-2-920	Sevilla.
29	Segundo Moreno Gallardo.....	2-5-873	15-9-902	22-3-920	Sevilla.
30	Prudencio González Aguado.....	28-4-877	21-2-905	1-4-920	Madrid.
31	Mariano Arellano Marín.....	16-4-877	8-7-903	1-4-920	Madrid.
32	Telesforo Viñals Pascual.....	5-1-881	4-2-906	1-4-920	Barcelona.
33	Marcelo Fernández Bayón.....	29-3-879	1-5-908	1-4-920	Vizcaya.
34	Diego Rodríguez Gómez.....	28-3-876	2-9-904	1-4-920	Madrid.
35	Ciriaco Fernández Fejsda y F. Palo- mino.....	7-4-872	21-10-904	1-4-920	Madrid.
36	Julio Redondo Paniagua.....	30-9-879	1-1-908	1-4-920	Madrid.
37	Ignacio Sánchez Gómez.....	18-4-877	6-5-908	1-4-920	Almería.
38	Bonifacio Díez Zugasti.....	5-5-880	1-1-908	1-4-920	Avila.
39	Julio Reyero Díaz.....	20-4-880	21-2-904	1-4-920	Burgos.
40	Miguel Ortega Torres.....	9-1-873	15-2-906	1-4-920	Barcelona.
41	Zoilo Martínez Arizalaga.....	27-6-880	22-4-906	1-4-920	Guipúzcoa.
42	Toribio González García.....	16-4-879	16-9-907	1-4-920	Guipúzcoa.
43	Tomás Merino Barca.....	29-12-877	1-1-908	1-4-920	Guipúzcoa.
44	Pedro Hernández Hurtado.....	29-4-871	3-2-886	1-4-920	Madrid.
45	Felipe Llanos Caballero.....	11-4-880	2-1-904	1-4-920	Madrid.
46	Francisco Pedruzuela Calle.....	9-3-878	21-10-906	1-4-920	Vizcaya.
47	José Bordería Rodríguez.....	24-10-881	21-11-906	1-4-920	Valencia.
48	Joaquín Castán Lacambra.....	18-5-871	1-1-908	1-4-920	Melilla.
49	José Gómez Fuentes.....	19-3-879	1-1-908	1-4-920	Barcelona.
50	Rogelio Angulo Corbi.....	23-9-882	1-3-908	1-4-920	Córdoba.
51	José Cedrón Incógnito.....	1-1-879	21-10-906	1-4-920	Lugo.
52	Antonio Romeral Martínez.....	13-6-881	2-1-908	1-4-920	Sevilla.
53	Angel Ordax Gutiérrez.....	1-3-875	28-9-906	1-4-920	Santander.
54	Hilarión Toquero de la Pinta.....	21-10-876	1-5-908	1-4-920	Coruña.
55	Felipe Carpizo Jiménez.....	26-5-875	25-6-908	1-4-920	Valladolid.
56	Julían Gonzalo Rivero.....	8-4-873	27-7-900	1-4-920	Madrid.
57	Rafael Gómez Menéndez.....	11-10-879	21-5-903	1-4-920	Madrid.
58	Manuel Turégano Villaseñor.....	6-1-879	1-10-902	1-4-920	Valencia.
59	Eduardo Beltrán Carrasco.....	6-10-876	12-5-908	1-4-920	Sevilla.
60	José Robles Espinazo.....	23-7-875	24-7-909	1-4-920	Barcelona.
61	Jesús Martín Sanz.....	15-10-881	1-1-908	1-4-920	Barcelona.
62	Gervasio Durán Pérez.....	13-6-879	2-1-907	1-4-920	Valencia.
63	Gregorio España.....	4-9-873	21-4-904	1-4-920	Murcia.
64	José Lloret Martínez.....	19-6-869	11-8-906	1-4-920	Alicante.
65	Manuel Irazzo Moreno.....	4-1-870	11-8-906	1-4-920	Barcelona.
66	Fernando Bohigas Alvarez.....	21-6-877	21-10-906	1-4-920	Valencia.
67	Agustín García Fuentes.....	28-8-878	21-10-906	1-4-920	Madrid.
68	José Esteban Paredes.....	21-4-872	1-1-909	1-4-920	Cáceres.
69	Plácido Luis Jiménez.....	5-10-878	12-3-909	1-4-920	Valencia.
70	Celestino Real Vázquez.....	19-9-875	1-1-908	1-4-920	León.
71	Joaquín Palacín Mancho.....	12-8-870	14-9-908	1-4-920	Barcelona.
72	Francisco García Calvo.....	9-10-879	1-3-902	1-4-920	Zaragoza.
73	Gabriel López López.....	22-12-877	12-3-909	1-4-920	Murcia.
74	Juan Pelegrín Martínez.....	3-11-878	2-1-907	1-4-920	Barcelona.
75	José Tavera Posadas.....	25-8-879	1-1-908	1-4-920	Madrid.
76	Mariano Vázquez Vas.....	5-8-879	1-9-909	1-4-920	Valladolid.
77	Martín Macua Sádaba.....	1-7-879	20-4-908	1-4-920	Logroño.
78	José Bueno Mateos.....	19-3-870	21-2-905	1-4-920	Madrid.
79	Domitilo García Yelmo.....	20-1-879	15-7-910	1-4-920	Palencia.
80	Isidro López Medrano.....	15-5-880	21-2-905	1-4-920	Port-Bou.
81	Sinforoso Zarzalejo Fernández.....	18-6-869	11-7-905	1-4-920	Madrid.
82	Angel Calle Simón.....	27-1-880	2-1-907	1-4-920	Madrid.
83	Maximino Castejón Berlanga.....	29-5-871	3-7-907	1-4-920	Zaragoza.
84	Francisco Agulló Blasco.....	25-7-875	1-7-908	1-4-920	Barcelona.
85	Vicente Nadal Lillo.....	5-8-881	3-8-909	1-4-920	Alicante.
86	Nicanor Martín Sanz.....	11-1-877	7-1-911	1-4-920	Cádiz.
87	Cristóbal García Martín.....	7-9-870	15-1-911	1-4-920	Málaga.
88	Ernesto Monrubia Pastor.....	25-12-874	10-7-907	1-4-920	Baleares.
89	Francisco Pérez-Agüa Muñoz.....	4-6-879	21-3-909	1-4-920	Excedente.
90	Emilio Parrilla Candela.....	22-5-879	21-3-911	1-4-920	Barcelona.
91	Ciriaco San Juan Gutiérrez.....	8-8-875	2-1-907	1-4-920	Madrid.
92	Indalecio Fernández Arias.....	12-3-879	21-10-906	1-4-920	Orense.
93	Miguel Pamplona García.....	9-3-883	1-9-907	1-4-920	Zaragoza.
94	Francisco Martín López.....	20-7-879	21-11-906	1-4-920	Madrid.
95	Domingo Moronda Doménech.....	5-9-880	1-9-907	1-4-920	Barcelona.
96	Trifón Bermejo Lumbreras.....	3-7-883	28-5-907	1-4-920	Madrid.
97	Faustino Domínguez Boza.....	18-8-871	16-6-911	1-4-920	Huelva.
98	Cruz Martín Lobo.....	4-5-874	21-2-904	1-4-920	Madrid.
99	Vicente Río Maroño.....	3-2-874	28-1-909	1-4-920	Coruña.

Número de Ano	NOMBRES	FECHA	FECHA	FECHA	DESTINO
		DE NACIMIENTO	DE INGRESO EN EL CUERPO	DE ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	
100	D. Pedro Laín Laín.....	29-4-877	1-1-908	1-4-920	Logroño.
101	Pascual Murcia Piazuelo.....	15-3-875	31-7-909	1-4-920	Madrid.
102	Mauricio Martín Rodríguez.....	7-9-877	21-9-909	1-4-920	Las Palmas.
103	Cayetano Martín Alvarez.....	7-3-877	26-8-901	1-4-920	Madrid.
104	José Rubí Espinosa.....	11-11-871	13-5-908	1-4-920	Cádiz.
105	Diodoro Blas Ruiz.....	6-7-875	1-5-905	1-4-920	Guadalajara.
106	Timoteo Gracia Aguado.....	28-1-877	1-9-903	1-4-920	Vizcaya.
107	Félix López Rodríguez.....	11-7-880	21-10-903	1-4-920	Madrid.
108	Ciriaco López López.....	16-3-887	20-1-911	1-4-920	Barcelona.
109	Ignacio Paz Muñoz.....	3-1-878	24-6-909	1-4-920	Murcia.
110	Nicolás Botrán Jiménez.....	6-12-883	21-5-907	1-4-920	Madrid.
111	José Méndez Serafin.....	9-5-885	1-9-908	1-4-920	Barcelona.
112	Manuel García Ruiz.....	20-2-876	21-7-906	1-4-920	Madrid.
113	Gervasio Arce Revuelta.....	19-6-869	2-1-902	1-4-920	Madrid.
114	Antonio Uroz Delgado.....	13-9-878	21-7-903	1-4-920	Madrid.
115	Francisco Cárdenas Caballero.....	20-1-871	1-1-908	1-4-920	Sevilla.
116	Enrique Martínez Fernández.....	4-4-876	1-1-908	1-4-920	Barcelona.
117	Francisco Ramos Báñez.....	10-1-879	1-1-908	1-4-920	Sevilla.
118	Venancio Blanco Valledor.....	2-6-874	1-12-902	1-4-920	Madrid.
119	José López Vivó.....	10-1-878	30-8-909	1-4-920	Murcia.
120	Estanislao Mendoza López.....	7-5-879	22-4-906	1-4-920	Segovia.
121	Ceferino Fernández Llamas.....	5-4-879	20-4-908	1-4-920	Vizcaya.
122	David Núñez Fernández.....	22-3-882	25-10-910	1-4-920	Barcelona.
123	Juan Arduras Lanas.....	16-4-880	1-1-903	1-4-920	Coruña.
124	Saturnino Navarro Rodrigo.....	29-11-873	1-9-909	1-4-920	Zaragoza.
125	Antonio Campos Espuch.....	15-9-877	21-1-909	1-4-920	Madrid.
126	Juan Galay Acerete.....	27-12-883	15-1-912	1-4-920	Barcelona.
127	Macario Morales Barrera.....	29-2-884	25-6-908	1-4-920	Barcelona.
128	Frutos Martín Blázquez.....	25-10-875	3-10-902	1-4-920	Madrid.
129	Agustín López Gálvez.....	1-2-880	3-9-910	1-4-920	Zaragoza.
130	Enrique Méndez Oqueta.....	15-7-884	1-1-908	8-5-920	Madrid.
131	Juan Estévez Rodríguez.....	7-6-883	1-1-908	1-6-920	León.
132	Carlos Chaparro Martínez.....	4-12-877	1-1-908	5-5-921	Cádiz.
133	Rafael Caballé Brú.....	8-11-884	1-1-909	10-8-921	Gerona.
134	José Doroteo Martín Toledo.....	6-12-879	21-10-903	10-8-921	Madrid.
135	Santos Vázquez Ortiz.....	1-12-873	9-3-899	10-8-921	Madrid.
136	Donato Navarro Sáez.....	12-12-879	21-2-906	10-8-921	Madrid.
137	Toribio Martínez Jiménez.....	16-4-876	21-1-906	10-8-921	Toledo.
138	Roque Gómez Plaza.....	16-8-879	21-11-906	10-8-921	Barcelona.
139	Ignacio Pérez Fernández.....	2-3-879	1-9-907	10-8-921	Valencia.
140	Bautista Jimeno Granero.....	15-10-868	1-1-908	10-8-921	Valencia.
141	José Escolar Roldán.....	30-9-873	13-1-911	10-8-921	Granada.
142	Rogelio Rodríguez Tejedor.....	16-9-874	1-1-908	10-8-921	Jerez.
143	Francisco Francés García.....	31-3-886	8-1-911	10-8-921	Alicante.
144	Enrique Santa Marina Saá.....	3-3-884	2-4-911	10-8-921	Coruña.
145	Antonio Cruz Ortega.....	4-4-885	21-4-908	10-8-921	Málaga.
146	Guillermo Carrasco Pozo.....	1-4-872	9-1-911	10-8-921	Málaga.
147	Lisardo Cornejo González.....	1-7-871	13-4-903	10-8-921	Cuenca.
148	Jaime Mázquez Alonso.....	22-7-878	21-4-911	10-8-921	Las Palmas.
149	Julián Ruiz Pérez.....	17-2-875	21-9-904	10-8-921	Madrid.
150	Marcos Pérez García.....	25-4-885	1-1-909	10-8-921	Murcia.
151	Enrique Galiano Alfaro.....	25-9-873	8-9-909	10-8-921	Murcia.
152	Serapio Checa Jiménez.....	14-11-870	23-4-908	10-8-921	Valencia.
153	Juan Lurquí Jiménez.....	14-3-877	20-5-909	10-8-921	Murcia.
154	Cecilio Pérez Goya.....	22-11-871	1-1-908	10-8-921	Alava.
155	José Fernández Marco.....	7-12-874	11-6-907	10-8-921	Oviedo.
156	Rafael Guillén Chorda.....	18-4-872	1-1-908	10-8-921	Castellón.
157	Luis Fernández Martínez.....	6-1-879	1-1-908	10-8-921	Granada.
158	Juan Gesto González.....	26-4-886	15-1-911	10-8-921	Ferrol.
159	Miguel Arenas Utrilla.....	5-6-879	4-9-906	10-8-921	Barcelona.
160	Ricardo Cedrón Méndez.....	25-3-874	1-1-908	10-8-921	Coruña.
161	Juan Calzada Hernández.....	7-7-877	1-2-909	10-8-921	Salamanca.
162	Tomás Muñoz Navarro.....	22-12-879	1-1-908	10-8-921	Barcelona.
163	José Jimeno Redó.....	23-2-879	21-5-907	10-8-921	Sevilla.
164	Avelino Teja San Emeterio.....	17-1-884	27-9-910	10-8-921	Santander.
165	Jesús Veiga Rodríguez.....	19-10-886	22-3-911	10-8-921	Gijón.
166	Victoriano Pozo Martínez.....	29-1-776	1-1-908	10-8-921	Madrid.
167	Juan Galán López.....	27-5-778	1-1-908	10-8-921	Madrid.
168	José González Conde.....	18-3-876	1-1-908	10-8-921	Madrid.
169	Mariano Martín Espinosa.....	19-9-880	1-1-908	10-8-921	Madrid.
170	Benedicto Vicente Mateos.....	21-8-883	1-2-910	10-8-921	Sevilla.
171	Vicente Fernández Martín.....	5-4-882	1-6-908	10-8-921	Alcandete.
172	Manuel Ramos García.....	28-9-881	11-6-912	10-8-921	Cádiz.
173	Santos González Ferreras.....	10-1-882	21-7-913	10-8-921	León.
174	Frutos López Martínez.....	25-10-881	1-1-908	10-8-921	Barcelona.
175	Antonio Galván González.....	13-3-874	11-12-905	10-8-921	Madrid.
176	Manuel Barrado Vicente.....	24-5-873	14-10-909	10-8-921	Salamanca.

(Continuará.)

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza y or los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 del de Marina.*

1.484

ABELLANEDA GARCIA, Manuel, conocido por Vicente y Enrique "el Pañero" y "el Quincallero" y "Melguito el Pañero"; natural de Velaver (Orán), de treinta y cuatro años, casado, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Mallorca, vendedor ambulante de cortes de traje; comparecerá ante el Juzgado de Iznáñez dentro del plazo de diez días, para ser oído de los cargos que le resultan en el sumario que se instruye bajo el número 17 de 1928 por el delito de supuesta estafa y para ser ingresado en la cárcel del partido, bajo apercibimiento que de no hacerlo así le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

3655 bis

1.485

BRAVO, José. (a) "Pajarillo", y otro apodado "el Rata"; domiciliados últimamente en Granada y cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerán en el plazo de veinte días, contados a partir desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial correspondiente, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Granada, plaza Nueva, número 20, Secretaría de don Ramón Ruiz de Peralla y García, para responder a los cargos que les resultan en la causa número 33 de 1928 sobre robo de cerdos, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados rebeldes.

3652 bis

1.486

GARCIA CASTILLO, Manuel; que dijo ser vecino de Algarrobo (Málaga) y que el día 21 de Abril de 1925 vendió en Vélez Málaga a José Jiménez Portillo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ecija, para declarar en el sumario que en el mismo se instruye con el número 43 de 1926 por hurto de caballerías.

3710

1.487

HERNANDEZ, Máximo; domiciliado últimamente en Benavente, en el H. Español, Agente que fué de la casa

de D. Julio Revuelta de Zamora, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Benavente, con objeto de prestar declaración en la causa seguida en el mismo por estafa de una bicicleta, a virtud de demanda de D. Julio Revuelta, con el número 34 del año actual, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

3785

1.488

RUIZ OLMO, Pedro; natural de Villar de Cañas, de unos cuarenta y dos años, soltero, relojero, estatura aproximada 1,660 metros, muy grueso, cara abultada, color sonrosado, que ha vivido por Córdoba y minas de Rielinto; llevaba un cartel que decía: "Relojería Suiza de D. Pedro Ruiz", que en el mes de Septiembre último intentó dar funciones de cinematógrafo en Villar de Cañas, de donde desapareció, ignorándose su paradero; comparecerá en el Juzgado de instrucción de Tarancón dentro del término de diez días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de Córdoba y Cuenca, a fin de prestar declaración y responder de los cargos en el sumario que se instruye a virtud de denuncia del representante de la casa Gaumont, con domicilio en la calle del Arenal, 27, Madrid, por el delito de estafa de películas, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3677

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

2.696

AGUILAR MILLER, José María; hijo de padres desconocidos, natural y vecino de Barcelona, de estado soltero, profesión herrero, de veinte años, domiciliado últimamente en la calle de Monlau, número 61, bajos; procesado en causa número 513 de 1927, sobre lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte.

de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Clavería, bajo apercibimiento e ser declarado rebelde.

3709

2.697

ALVAREZ PEREZ, José Aurelio; natural y vecino de Gijón, de estado soltero, profesión electricista, de diez y siete años de edad, hijo de Carlos y de Oliva; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Oriente, de Gijón, para constituirse en prisión decretada por la Audiencia provincial de Oviedo.

3711

2.698

ANGLADA MIRA, Federico; natural de Madrid, de estado soltero, sin profesión, de catorce años, hijo de Enrique y Carmen, domiciliado últimamente en Málaga; procesado por hurto en causa número 340 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3662

2.699

ARRIBAS, Tomás; cuyas demás circunstancias personales se ignoran, de profesión agente comercial, vecino que fué de Coruña, y habitante en la calle Mariscal Pardo de Gela, número 12, actualmente ausente en ignorado paradero; procesado en sumario que se instruye con el número 25 de 1928, en el Juzgado de instrucción del distrito del Instituto, de la Coruña, sobre estafa a D. Juan Bautista Font Marlés; comparecerá dentro del término de diez días ante el referido Juzgado y Secretaría de D. José Otero Calviño, con objeto de recibirle declaración indagatoria en dicha causa y ser reducido a prisión, previniéndole que de no hacerlo será declarado rebelde.

3647

2.700

BARREJON RUBIC, José; profesión practicante, domiciliado últimamente en Salamanca, calle de Caleros, número 8; procesado por delitos de estafa y hurto en el sumario número 35 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha capital, para ser indagado y constituirse en prisión provisional en la cárcel del partido.

3672

2.701

BARBA TIENDA, Andrés; de cuarenta y ocho años, soltero, jornalero, natural de Doña Mencía, hijo de Dionisio y Florencia; procesado por hurto, hoy rematado; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de la Percha, de Córdoba, para cumplir condena.

3709

2.702

BEJARANO DOMINGUEZ, Benigno; natural de Badajoz, profesión escritor,

domiciliado últimamente en Málaga; procesado por estafa en causa número 96 de 1928, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3715

2.703

BONET N., Antonio; profesión industrial mayor de edad, domiciliado últimamente en Beniganim (Valencia); procesado en causa número 919 de 1927 sobre estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. José Dalmau y Baille, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3699

2.704

CASTELLANOS, José; domiciliado últimamente en Utrera, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad.

3729

2.705

CASTRO TERCENA, Lucrecia; natural y vecina de Cádiz, de estado soltera, profesión prostituta, de veintitrés años, hija de José y de María; domiciliada últimamente en la calle de San Bernardo, número 6; procesada por delito de hurto en sumario número 33 de 1927, comparecerá en término de diez días ante la Cárcel de Cádiz, para ser constituida en prisión, apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde.

3644

2.706

COMERMA, Saturnino; profesión del comercio, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Condal, número 39; procesado en causa número 163 de 1928 sobre estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de don Acisclo Casanovas, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3696

2.707

CUADRADO ISCA, Antonio; natural y vecino de Sevilla, de diez y nueve años, soltero, domiciliado últimamente en Coza del Juncal, número 254; procesado en sumario por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Marchena.

3065 bis

2.708

GUESTA MONTES, José; hijo de Manuel y de Josefa, natural de Sevilla, de estado soltero, profesión carpintero, de treinta años; domiciliado

últimamente en Barcelona, calle de Arco del Teatro, número 52; procesado en causa número 168 de 1927, sobre robo frustrado; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. José de Alemany Milá, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3701

2.709

DELGADO SANCHEZ, Joaquín; hijo de Salvador y de Antonia, de treinta y un años, natural del Padue, vecino de Granada, con domicilio en la calle Nueva de la Virgen, número 36, casado y del campo; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Granada, Plaza Nueva, número 20, y Secretaría de D. Ramon Ruiz de Peralta y García, a fin de ser constituido en prisión en la causa número 13 de 1927, que se le sigue por el delito de tenencia de armas sin licencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

3652

2.710

ESPAÑOL ZORNOZA, Félix Tomás; natural y vecino de Santander, de estado soltero, profesión navegante, de veintidós años, hijo de Bernardo y de Angeles; procesado por atentado y resistencia a los Agentes de la Autoridad; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado del Este, de Santander, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3675

2.711

ESTAPIÑAN DE DIOS O EXPOSITO, María; hija de padres destoncedos, natural de Huesca, de estado soltera, profesión prostituta, de unos veinticinco años; domiciliada últimamente en Barcelona, calle de Lancaster, número 13, entresuelo, primera; procesada en causa número 487 de 1927, sobre expedición de moneda falsa; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. José de Alemany Milá, para responder de los cargos que resultan contra la misma, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

3702

2.712

FERNANDEZ Y CASTELLO, Francisco; hijo de Emilio y de Jacinta, natural y vecino de Barcelona, de estado soltero, profesión mecánico, de diez y siete años de edad; domiciliado últimamente en el Pasaje Nogué, número 8, primero, primera; procesado en causa número 29 de 1927, sobre hurto; comparecerá en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Valls, para responder de los cargos que re-

sultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3642

2.713

FERNANDEZ FUENTEFRÍA, Tomás; natural de Orense, de cuarenta años, pelo y cejas negras, ojos azules, nariz recta, cara redonda, boca regular, barba naciente, color moreno; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por el delito de robo sumario número 55 de 1927; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Lérida, a responder de sus cargos, previniéndole que en otro caso será declarado rebelde parándole el perjuicio que en derecho haya lugar.

3712

2.714

FERNANDEZ PULGAR, Pedro; de veinticinco años de edad, hijo de Ramón y de Rosaura, natural de Santa María de Pajares en Pola de Lena (Oviedo); procesado por el delito de hurto de 100 pesetas a Ramona Gutiérrez; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Mieres, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3666

2.715

FERREIRA MARQUEZ, Carlos; de veintiséis años, hijo de José y de Ana, natural de Portugal, de estado soltero, de oficio obrero, vecino de Clarés de Ribota; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Ateca, con el fin de ingresar en prisión y enplazarlo, en término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, conforme a la ley, en causa seguida contra él, por lesiones, número 55 de 1927.

3694

2.716

FLORES MOLENO, Juan; natural y vecino de Sevilla, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en Coza del Juncal; procesado por hurto; comparecerá en el Juzgado de instrucción de Marchena en el término de diez días.

3665

2.717

FONTCUBERTA COSTA, Luis; hijo de Francisco y de Angela, de veinticinco años, natural y vecino de Barcelona, de estado soltero, profesión camarero, domiciliado últimamente en la calle de San Erasmo, número 1, quinto, primera; procesado en causa número 584 de 1927, sobre robo frustrado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Rafael Clavería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

379\*

2.718

FORTUNA ECHEVERRÍA, Francisco; hijo de Isidoro y de Manuela, gitano, de diez y siete años de edad, soltero, esquilador, natural de Gallipienzo, vecino de Nagore, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa número 25 de 1927 del Juzgado de Aoiz, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de constituirse en prisión, la cual está acordada por auto de la Audiencia de Pamplona, dictado en la referida causa, con fecha 22 de Marzo de 1928, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

3692

2.719

GARCÍA BENEDICTO, Isabel; hija de Pedro y de Bernarda, natural de Ateira, profesión tanguista, de veintiséis años, domiciliada últimamente en Barcelona; procesada en causa número 91, 13 especial, de 1927, sobre delito contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, para responder de los cargos que resultan contra la misma, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

3638

2.720

GARCÍA NOBAU, Eduardo; de veinticuatro años, hijo de José y María, de estado soltero, natural de Villanueva de Meyá, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en Robador, número 21, cuarto, primera; de profesión vagnero; procesado en causa número 203 de 1927, sobre estafa; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera y Sans, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3639

2.721

IGLESIAS, Tomasa; de estado viuda, profesión recatista, de cuarenta años, domiciliada últimamente en Hendaya; procesada por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián.

3674

2.722

LABRA RODRIGUEZ, Rosario, que dice llamarse Irene, natural de Olivares, de estado soltera, profesión su casa, de diez y nueve años, domiciliada últimamente en Sevilla, calle Montalbán, 5; procesada por atentado en causa número 652 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de dicha capital.

3725

2.723

LAGO MADRIGAL, Francisco José Agapito; hijo de Javier y de Micaela, de veintidós años de edad, natural de Marín (Pontevedra) y vecino últimamente de Santiago, soltero, dependiente de comercio; procesado en el sumario número 141 de 1927 sobre lesiones; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Santiago, a ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de que de no hacerlo será declarado rebelde.

3724

2.724

MARFIL ROLDAN, José; natural y vecino de Málaga, de estado soltero, profesión jornalero, de catorce años, hijo de Antonio y de Carmen; procesado por hurto en causa número 340 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3663

2.725

MOLEDO CASAS, José Antonio, (a) "Cabueiro"; hijo de Domingo y de Ramona, de cuarenta años, soltero, jornalero, natural de Cabo de Cruz, término de Boiro, partido de Noya, vecino que fué del lugar de Vicau; procesado en sumario número 5 del corriente año sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Santiago, a fin de ser notificado del auto de procesamiento, dictado en el referido sumario, rendir declaración indagatoria y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3723

2.726

MUNIZ VEGA, José; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Barbate; procesado por estafa en sumario número 180 de 1928; comparecerá en término de diez días ante la cárcel de Cádiz, para que se constituya en prisión, apercibido de ser declarado rebelde.

3645

2.727

NAVARRO FLORES, José; de diez y nueve años, soltero, natural de Sevilla, domiciliado en la misma, últimamente en Choza del Juncal; procesado por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Marchena.

3665 tris

2.728

ORTEGA PARDO, Manuel; natural de La Carolina, provincia de Jaén, de estado soltero, profesión ninguna, de quince años, hijo de Miguel y de Mercedes, domiciliado últimamente en Málaga; procesado por hurto en causa número 340 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado

de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3660

2.729

PAREJA LLAMAS, José; hijo de Andrés y de María, natural de Vélez Rubio, de estado soltero, profesión electricista, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en Badalona, calle del General Weyler, número 92, bajos; procesado en causa número 415 de 1927 sobre hurto; para constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaría de don Bienvenido Pascó, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan).

3697

2.730

PARRILLA CANDELA, Ricardo Luis; contratista de traviesas, mayor de edad, casado, vecino de Valladolid, en la calle Fernando V, número 3, bajo; procesado en sumario sobre estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Reinosa, con objeto de constituirse en prisión y prestar indagatoria, previniéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

3721

2.731

PEREZ BLANCO, Manuel; de veintidós años de edad, hijo de Francisco y Antonia, soltero, natural de Muñerodrero, minero, vecino de Figanedo; procesado por hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Mieres, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

3718

2.732

REDONDO PEREZ, José; natural y vecino de Málaga, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y siete años, hijo de Juan y de Inés; procesado por hurto en causa número 340 de 1926, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3661

2.733

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Francisco; natural de Castro-Verde (Lugo), de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y cuatro años, hijo de Domingo y de Manuela; domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por el delito de robo en sumario número 35 de 1927, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Lérida, a responder de sus cargos, previniéndole que, en otro caso, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar.

3712 bis

2.734

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Manuel; hijo de Francisco y de María, natural de Madrid, de estado soltero, profesión marinero, de veintiséis años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Merced, número 3, principal, segunda; procesado en causa número 563 de 1926 sobre hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Salvador Solá Fuster, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3641

2.735

SALVADIEGO GUELL, Pascual; hijo de Juan y de Nieves, natural de Villafranca del Panadés, soltero, jornalero, de veintidós años de edad, alto, delgado, color sano, ojos castaños, afeitado, con un impedimento en el párpado del ojo izquierdo que no puede elevarlo totalmente; domiciliado últimamente en Barbastro; procesado por tenencia ilegal de armas, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Barbastro, en término de diez días, para constituirse en prisión en sumario número 7 del corriente año.

3695

2.736

SEGARRA MIGUEL, Amadeo; de veintiocho años, hijo de Eduardo y de Pilar, soltero, natural y vecino de Barcelona; domiciliado últimamente en la calle Mediodía, 10, segundo; segunda; de profesión lampista; procesado en causa número 8 de 1926, sobre hurto, comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera y Sanz, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3640

2.737

SERRANO DIAZ, Miguel; cuyas demás circunstancias se desconocen; domiciliado últimamente en Llerena; procesado por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad.

3728

2.738

TORAL FUERTES, Joaquín; de veinticinco años de edad, soltero, minero, natural de Valderas, vecino de Villaseca de Lacián, hoy en ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de León, en término de diez días, al objeto de ser reducido a prisión en la cárcel de dicha capital, notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria, acordado en sumario número 20 del año actual sobre estafa por no pagar hospedaje, apercibido de que de no verificarlo en dicho término será declarado re-

belde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

3658

2.739

TORRE DOMINGUEZ, José de la; de veintiséis años, casado, jornalero, natural de Lucena, vecino de Córdoba, con domicilio en la calle Traneña la R.; hijo de Antonio y de Fernanda, se le cita y llama por medio de la presente para que dentro de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de la presente, comparezca ante el Juzgado de Lora del Río para constituirse en prisión por desobediencia en causa número 169 del año 1927.

3713

3.740

VARGAS MACIAS, José; hijo de Juan y de Trinidad, natural y vecino de Sevilla, de estado soltero, sin oficio ni ocupación, de veinte años de edad; procesado en sumario por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Román, de Sevilla, Secretaría vacante el mismo, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 4.

3676

2.741

VENTURINI GIOSNE, Antonio; natural de Italia, de veinticinco a treinta años, de estatura regular, viste traje oscuro, sombrero claro, complexión regular y habla correctamente el castellano, domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por el delito de estafa, sumario número 21 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Lérida, a responder de sus cargos, previniéndole que en otro caso será declarado rebelde, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar.

3657

2.742

VERA SIERRA, Francisco; natural y vecino de Valladolid, de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y dos años, hijo de Gabriel y Teresa; procesado por robo de metálico a Patricio Pérez Conde; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Valladolid, con objeto de emplazarle en dicho sumario y reducirle a prisión.

3731

2.743

VICENTE MARCOS, Rosa; hija de Domingo y de Baltasara; natural de Ciudad-Rodrigo, de estado soltera, profesión sirvienta, de treinta y siete años, domiciliada últimamente en Barcelona, calle de Galileo, número 153, tercero, segunda; procesada en causa número 356 de 1925, sobre lesiones; comparecerá en término de

diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. José Alemany Milá, para responder de los cargos que resultan contra la misma, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

3703

2.744

VIDAL TORRES, José; hijo de José y de Josefa, natural y vecino de Barcelona, de estado soltero, profesión sillerero, de diez y ocho años, domiciliado últimamente en Bajada Viladecals, número 7, tercero; procesado en causa número 50 de 1928, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. José Dalmau y Batlle, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3698

## AUDIENCIAS PROVINCIALES

### MADRID

En la causa procedente del Juzgado de Alcalá de Henares seguida contra José de Diego Docal por el delito de atentado, en la que se ha señalado para que tengan lugar las sesiones del juicio oral el día 23 de Abril del año actual, a las diez de su mañana, se ha acordado se publiquen los correspondientes edictos en los periódicos oficiales para que tenga lugar la citación de los testigos Avelino Ballester y Manuel Gómez, cuyo paradero se ignora, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar si no lo verifican.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo ordenado, expido el presente en Madrid a 21 de Marzo de 1928.—El Oficial de Sala, Francisco Cadenas.

JO—3633 bis

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

### ALCAZAR DE SAN JUAN

Don Francisco González Palomino, Juez de instrucción de la ciudad de Alcazar de San Juan y su partido.

Hago saber: Que a las siete horas del día 25 de Marzo del corriente año, en el muelle de la Estación vieja de Socuéllamos, pueblo perteneciente a este partido judicial, fué hallado el cadáver de un hombre, como de unos sesenta años de edad, de buena estatura y regular complexión, barba y pelo bastante crecido y canoso, vestía chaqueta de paño negro, blusa de mezcla azul, camisa blanca con rayas azules, pantalón de pana color tierra, calcetines de algodón, cuyo color se ignora por hallarse llenos de barro, y abarcas de goma y gorra de visera



color café; tenía en sus bolsillos un trozo de bacalao y una naranja, llevaba manta parda con cuadros blancos.

Y siendo desconocido, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 341 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se hace saber por medio del presente para que quien pueda contribuir a su reconocimiento, o al esclarecimiento del hecho y sus circunstancias, lo comuniqué seguidamente a este Juzgado.

Dado en Alcázar de San Juan a 28 de Marzo de 1928.—El Secretario, Patrocinio Corrales.—El Juez, Francisco González Palomino.

JO—3690

## ALGECIRAS

Don Miguel Angel de Espinar y de Terry, Juez de instrucción del partido de Algeciras.

Por medio del presente se cita al que resulte ser dueño de un alfiler impedible de oro con un brillante pequeño y veintidós diamantes, que hace próximamente un año encontró en el muelle de esta ciudad el vecino de esta población Antonio Ligerio Bermúdez, para que comparezca ante este Juzgado, en término de diez días, a fin de acreditar la propiedad del mismo y recibirle declaración, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar si no lo verifica.

Dado en Algeciras a 26 de Marzo de 1928.—El Secretario, (ilegible).—El Juez, Miguel Espinar.

JO—3634

## ALMADEN

Don Juan Antonio Cabezas Romero, Juez instructor de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial practiquen las gestiones conducentes para la busca y rescate de los semovientes que a continuación se reseñan, pertenecientes a las personas que también se indican, desaparecidos el día 24 de Febrero último del Quinto, denominado Don Juan y Rañal, de este partido, los que caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores, así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 16 de este año.

*Señas de los semovientes.*

Propiedad de Luis Ponce González:

Una guarra de dos años, con las iniciales S. V. en el costillar izquierdo, con un agujero redondo en el centro de la oreja derecha, rajada hasta la punta, y dos rajadas en la parte posterior de la oreja izquierda.

Propiedad de Luciano Montes Román:

Una guarra de tres años, negra, en ambas orejas la señal de la hoja de higuera y rajadas hasta la punta, una verruga por encima de los ojos, con las iniciales S. V. en el jamón derecho y costillar izquierdo, con unas siete arrobas de peso.

Propiedad de Teófilo Lumbreras Casasola:

Una guarra de unos dos años, negra, con la señal de la hoja de higuera en la oreja izquierda, con las iniciales S. V. en el costillar izquierdo y jamón del mismo lado, de cinco a seis arrobas de peso.

Propiedad de Natalio Valverde Pizarro:

Una guarra de dos años, negra, con las iniciales S. V. en el jamón derecho e izquierdo y costillar izquierdo, y un agujero en el centro de la oreja derecha.

Propiedad de Teófilo Sánchez Hermosilla Moreno:

Un guarro negro, merino, con agujero en el centro de ambas orejas y rajadas hacia atrás, con el hierro S. V. en el costillar izquierdo, de once meses, con unas cinco arrobas de peso.

Una guarra negra, con un agujero en ambas orejas y rajadas hacia la parte posterior, con las iniciales S. V. en el costillar izquierdo, de año y medio, y de cinco a seis arrobas de peso.

Dado en Almadén a 21 de Marzo de 1928.—El Juez, Juan Antonio Cabezas.

JO—3691

Por la presente se cita a los individuos que al final se detallan, para que en el término de cinco días, a contar de la publicación de la presente, comparezcan ante este Juzgado de instrucción de Almadén, a prestar declaración en el sumario número 49 de 1924, por malversación de fondos, con la prevención que de no verificarlo se les parará el perjuicio en ley.

*Relación de los sujetos a quienes se cita.*

Don Rafael Barbero, Petronilo Sánchez, Pio Cabrero, Isidoro Gómez, José Rodríguez, Pedro Donaire, Paz García, Rafael Gádenas, Recaredo Serrano, Román García, Roque Muñoz, Emilio Pérez Rayo, Francisco Pérez López, Martín Ruiz Durán, Juan Gómez, Teodoro Zamora, Antolín Palacia, Adrián Ruiz, Anastasio Molina, Crescencio Godoy, Antolín Núñez, Avelino Moyano, Gabino Sereno, Eulogio Gallego, Eulogio, Concepción Seura, Consuelo Algora, Cipriano Fernández, Emiliano Martín, Enrique Pérez, Eloy Flores, Epifanio Obejero, Guillermo González, Gregorio Muñoz, Francisco de los Santos, Francisco Gómez, Felipe Hidalgo, Felicitia Ortiz, Marcos Mansilla, Manuel Rosales, Manuel Abella, Jacinta Ponce, José Arriaga, José Mariano Cano, Félix Hernández, un tal Mohedano, que es molinero, Manuel Jiménez, Juliana García, Julián Puente, Juan Parrecho, Antonio Rodríguez, G. Rayo, Faustino Ramírez Colorado, Jacinto G. Luaces, Bernardino Pereira, Marcelino Martínez, Ricardo Iglesias, Carlos Moreno, Vidal del Pozuelo, un Recaudador de Agricultura y Ganadería de la zona de Chillón en los años de 1918 a 1922, el Administrador de la Electro Harinera de Chillón en iguales años. Todos cuyos sujetos han mantenido con el Ayuntamiento de Chillón o han

percibido de él cantidades durante tales años.

Almadén, 28 de Marzo de 1928.—El Secretario, Aurelio Vela.

JO—3635

## ALMERIA—AUDIENCIA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del partido, se cita por medio de la presente al inculcado Gerardo Gil García, (a) "Maño de Zaragoza", para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado, con objeto de declarar en la causa número 40 de 1928 sobre uso de nombre supuesto, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Almería, 26 de Marzo de 1928.—El Secretario, Ignacio Pino.

JO—3636

## ALMODOVAR DEL CAMPO

D. Elpidio Lozano y Escalona, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita y llama a los siguientes individuos: uno llamado Julio López Marqués, de unos cuarenta años, regular de estatura y de carnes, moreno, con sombrero blanco y alpargatas, chaqueta de pana color pardo, pantalón de pana; otro que llaman "Palpitos", que es de estatura regular, más bien alto y más delgado, moreno, de treinta y cuatro años, con pantalón de pana color pardo, chaqueta de paño color claro, alpargatas y sombrero; otro que es hijo del "Palpitos", que lleva chaqueta oscura, no se sabe si lleva botas o alpargatas, con una chaqueta oscura y pantalón de los que gustan los gitanos; otro de unos veinticinco años, con sombrero alto, moreno, pelo negro y alpargatas, con ropa de la que usan los gitanos, y un tal Pedro Bajas Contreras, cuyas circunstancias personales se ignoran, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, con el fin de recibirles declaración en sumario que se sigue con el número 31 de 1928 por hurto y respondan los cuatro primeros de los cargos que les resultan; cuyos individuos acompañaban a unas gitanas, y próximo a Daimiel, al ver la presencia de la Guardia civil, se dieron a la fuga, dejando abandonadas seis caballerías, previniéndoles que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Almodóvar del Campo, 27 de Marzo de 1928.—El Juez, Elpidio Lozano.—P. S. M. (ilegible).

JO—3637

## ARCOS DE LA FRONTERA

D. José Morejón Castro, Juez de instrucción de Arcos de la Frontera y su partido.

Molina Núñez, José, de treinta y tres años de edad, natural de Málaga, vecino de Sevilla, gitano; comparecerá dentro del plazo de seis días en el Juzgado de Arcos de la Frontera, sito en la casa número 5 de la calle Ramón y Cajal, para prestar declaración en el sumario que se instruye con el

número 162 de 1927 por hurto de caballeros, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

Arco de la Frontera, 27 de Marzo de 1928.—El Secretario, José Reyes.—El Juez, José Morejón.

JO—3693

## BUJALANCE

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de instrucción de esta ciudad de Bujalance y su partido, se cita y llama a la ofendida en sumario que se sigue por rapto, Victoriana Rodríguez Blázquez, sin domicilio conocido, natural de San Esteban del Valle, provincia de Avila, hija de Felipe y de Andrea, soltera, de ocupación las de su sexo, de diez y seis años de edad, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado, para la práctica de diligencias acordadas en dicho sumario, bajo la prevención de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que conste y en cumplimiento a lo mandado, expido el presente y otro de igual tenor en Bujalance a 20 de Marzo de 1928.—El Secretario, José de los Aires.

JO—3643

## CADIZ

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción de esta capital, dictado ante mí en el sumario que instruyo con el número 561 de 1927, seguido por daños en la fachada del chalet que en esta capital posee don Jenaro Marcos, vecino de Sevilla, calle López Copero, número 5, y cuyo actual paradero se ignora, se manda citar por medio del presente a dicho señor, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, situado en la casa número 9 de la calle de San Francisco, para prestar declaración en la referida causa, previniéndole que de no comparecer sin alegar justa causa le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, por el presente, se le instruye del derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para mostrarse parte en el referido sumario y renunciar o no a la indemnización que pudiera corresponderle.

Cádiz a 23 de Marzo de 1928.—El Secretario, P. S. Ramón Camesaña.

JO—3705

## CANJAYAR

D. José Sánchez Escamilla, Juez municipal Letrado de esta villa, y en funciones del de instrucción de la misma y su partido por sustitución reglamentaria.

Por el presente se cita al testigo Juan Ortega Martínez, vecino de Alhabia, cuyo actual paradero se ignora, el cual se dice reside en Francia, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en el sumario que instruyo, número 60 de 1927, sobre hurto de aguas, apercibiéndole que

de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Canjayar a 23 de Marzo de 1928.—El Juez, José Sánchez Escamilla.—P. M. de S. S. (ilegible).

JO—3707

## CERVERA DE PISUERGA

D. José Parra Hades, Juez de instrucción de esta capital.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Luis Rodríguez, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, el cual residió últimamente en el pueblo Querde, para que en el improrrogable término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, comparezca ante este Juzgado a responder de los cargos que le resultan en la causa, sobre hurto de 4.000 pesetas, número 22 de 1928, bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego a todas las autoridades del Reino, así civiles como militares y de cualquier otro fuero, y encargo a los agentes de Policía judicial la busca y captura de dicho procesado, y de ser habido lo pongan en la cárcel de este partido a disposición de este Juzgado.

Cervera de Pisuerga a 28 de Marzo de 1928.—El Secretario, ilegible.—El Juez, José Parra.

JO—3708

## CIUDAD-RODRIGO

El Sr. D. Fausto Sánchez Hernández, Juez de instrucción de este partido,

Ha acordado en providencia de esta fecha, en el sumario que se sigue con el número 24 del corriente año, por hurto de varias caballeros la noche del 9 al 10 del actual, de la propiedad de Isidoro Palas y otros, de Fuentesguinaldo, sean citados por medio de la presente los gitanos que dicen llamarse Miguel Salazar, Francisco Salazar, Miguel Montoya, Francisco Jiménez y Aquilino Montoya, que se fugaron de la prisión de Alfayales (Portugal), y quienes fueron los autores de expresada sustracción, para que, en el término de cinco días, comparezcan ante este Juzgado, con el fin de declarar, apercibiéndoles que, de no efectuarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Ciudad-Rodrigo a 26 de Marzo de 1928.—El Secretario, Amiceto Bocos. El Juez, Fausto Sánchez.

JO—3646

## DAROCA

Por la presente y en virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, en el sumario que ante el mismo se sigue con el número 53 de 1927 sobre allanamiento de morada, se cita a Patricio Gálvez, para que, en el término de diez días, comparezca ante dicho

Juzgado, con el fin de prestar declaración, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Se hace constar que la última residencia de dicho individuo fué en Torralba de los Frailes, correspondiente a este partido judicial.

Daroca a 28 de Marzo de 1928.—El Secretario, Julián Sánchez.

JO—3649

## DON BENITO

Don Atilano Lorente y González, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en el sumario que instruyo con motivo del robo verificado en la casa de la vecina de esta población doña Rosa Ruiz y Donoso Cortés, con fecha 3 del corriente, se expidieron edictos interesando la busca de los efectos y prendas objeto del robo, los cuales se insertaron en el *Boletín Oficial* de esta provincia del día 10 del actual y en la *GACETA DE MADRID* del 24, y como en dicho sumario se ha dado nueva relación de efectos robados que no constan en los mencionados edictos y se ha rectificado la reseña de los comprendidos en aquéllos, he acordado expedir nuevo edicto, rogando a todas las Autoridades, así civiles como militares, y excitando el celo de los individuos de la Policía judicial, para que procedan a la busca de las alhajas y prendas que a continuación se expresan, y caso de ser habidas, las pongan a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima procedencia; haciéndose constar que dicho robo fué descubierto en la mañana del día 1.º del actual, llevándose a efecto en la casa número 41 de la calle Avonida de Luis Hermida, de esta ciudad, domicilio de doña Rosa Ruiz y doña Magdalena Ruiz y Donoso Cortés, quien, como la anterior, resulta perjudicada.

*Reseña de los efectos robados.*

De la propiedad de doña Rosa Ruiz:  
Un terno de verano para caballero, azul oscuro, con hilo color grana formando rayas.

Otro ídem de verano para caballero, color verdoso claro, género fresco, seminuevo.

Otro ídem de entretiempo, gris oscuro, formando cuadros con un hilo blanco, usado.

Un sombrero para caballero, negro, tipo cordobés, ala ancha dura, con fero de sedalina con el nombre de Francisco Pedrosa, Don Benito, y badana negra, sin sudar.

Dos máquinas para cortar el cabello, números 1 y 6, marca Jovel.

Un cobertor de lana, blanco, tamaño grande, con cenefa color grana.

Seis sábanas de grano de oro, con la marca bordada de Rosa Ruiz.

Una manta para viaje de dos caras, una color liso y oscuro y la otra formando cuadros grandes en colores grana, negro y verde.

Una colcha grande color amarillo, de piqué, con fleco torcido.

Un par de guantes usados de garrucha, color kaqui, forrados de lana.

Un refajo de lana, de punto, color blanco, talla grande, nuevo.

Media docena de calcetines de lana, colores lisos, surtidos, nuevos.

Media docena de calcetines de hilo, seminuevos, con marca J. G.

Tres paraguas de clase corriente, usados, con puño forma de cayada color negro.

Un pañuelo de crepón de seda, blanco, con jaretón ancho, para la cabeza, nuevo.

Una falda de pañete de lana, color grana, con volante bordado con torzal.

Un par de pendientes de oro antiguos, largos y labrados.

Otro par de pendientes de oro formando una roseta en la parte superior y otra en la inferior, sirviendo de unión de ambas un lazo del mismo metal, con chispas de brillantes, teniendo uno de ellos separada del lazo la roseta superior.

Una medalla de oro del tamaño aproximado de un duro, con la Virgen del Carmen y el niño en relieve gruesa, llevando en la parte superior una anilla para colgarse, y en sus lados laterales, y al medio, tres taños de oro cuya terminación es un brillante, siendo el del centro más largo que los laterales; en su parte inferior, y frente a la anilla, tiene igual adorno que los laterales.

Una cadena de oro, con eslabones grandes largos y aplastados, para señora.

Un par de pendientes de oro portugueses, formando media luna, huecos y abalados.

Un pendiente, calado, de oro portugués, teniendo en el centro de una de sus caras una piedra color grana, y en el centro de la otra, una color verde, y una cadena del mismo metal, de eslabones largos y macizos.

De la propiedad de doña Magdalena Ruiz:

Un toquillón, grande, de seda afelpada, color negro.

Un mantón, grande, color café claro.

Un mantón, formando cuadros grandes en café y blanco.

Una colcha, grande, de seda, colores azul y blanco, formando ramos grandes, teniendo en el centro un escudo y alrededor unaenefa y el fleco formando bellotas de seda.

Dos colchas, grandes, de piqué colores lisos crema y blanco.

Un pañuelo de Manila, negro, liso, con fleco grande enrajado.

Una alforja de lana, color grana, con tapaderas, iniciales C. B. en color oro y grana, con torro tela de algodón formando cuadros pequeños.

Una manita para viaje de lana, a dos caras, una formando cuadros grandes colores rojo y negro, y la otra, de fondo rojo, y unas rayas de forma irregular.

Un aderezo completo de oro y brillantes, formando éstos una roseta.

Una pulsera de oro mate, formando media caña, con brillantes.

Un par de pendientes de oro, largos, con chispas de brillantes.

Un par de pendientes de oro, ciertos y con brillantes, formando un corazón.

Una sortija de oro para señora, con una perla y un brillante.

Otra sortija para señora, con un rubí y dos brillantes.

Una medalla de oro, calada, con la imagen de Nuestra Señora de los Dolores.

Un reloj de oro, con tapa, con brillantes e iniciales M. R. en la tapa, sin anilla.

Seis cubiertos de plata de ley, tamaño grande, nuevos, dos con iniciales M. G. y uno con C. B., y los restantes sin señas particulares, excepto uno que tiene el mango rayado.

Un tenedor grande, de plata de ley, perteneciente a un juego de trinchante.

Un rosario de oro y nácar, con cruz de oro, calada, y el Cristo de oro macizo.

Un mantel grande, adamascado, color blanco.

Un mantón a cuadros pequeños, negros y blancos.

Una colcha de algodón, blanca, formando malla.

Un sombrero para caballero, flexible, color verdoso.

Un refajo de punto de lana, blanco.

Cinco cubiertos de plata de ley, tamaño pequeño, usados.

Una pillitera de plata de ley, acanalada.

Una falda de seda color corinto, plisada, formando volante rizado.

Don trajes de punto interior para caballero, nuevos.

Una chambra blanca, de grana de oro y tiras bordadas.

Media docena de pañuelos de la mano, conenefa de colores y un escudo bordado con las iniciales J. G.

Don Benito, 27 de Marzo de 1928.—El Secretario, P. E., Antonio Lorenzo.

—El Juez, Atilano Lorente. JO—3650

#### GARROVILLAS

D. Joaquín de Lora López, Juez de instrucción de Garrovillas y su partido.

Por el presente ruego y encargo a los de igual clase y demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes y efectos que al final se reseñan, propios del vecino de esta localidad Felipe Flores Lorenzo, robados la noche del 25 al 26 del actual de un parador llamado de la Magdalena, próximo a río Tajo, y caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se hallaren si en el acto no justifican su legítima adquisición, por haberlo así acordado en sumario número 21 del año actual.

#### Señal de los semovientes.

Un caballo de ocho años, castaño oscuro, pequeño, entero, cola larga.

Un mulo de cuatro años, burrero, pelo castaño, alzada pequeña, ambos herrados de las manos.

Una alburda en buen uso, un al-

bardón nuevo, una estera forrada de tela y dos cinchas y cabezales de material.

Dado en Garrovillas a 28 de Marzo de 1928.—El Secretario, Domingo Beunza.—El Juez de instrucción, Joaquín de Lora.

JO—3651

#### HARO

D. Ricardo Sánchez Blanco, Juez de instrucción de esta ciudad de Haro y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado en esta causa Miguel Ramos Morales, de diez y ocho años, soltero, jornalero, hijo de Tomás y de Casimira, natural y vecino de Tarazona (Zaragoza), para que en el término de diez días, a contar desde la publicación de esta requisitoria en las Boletines Oficiales de la provincia de Zaragoza y Logroño y GACETA DE MADRID, se constituya en prisión en la cárcel de este partido de esta ciudad de Haro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica y de incurrir en las demás responsabilidades legales, pues así está acordado en virtud de parte orden de la Audiencia provincial de Logroño, dimanante del sumario número 66 de 1927 que contra el mismo se sigue por hurto.

Asimismo encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado en la cárcel de este partido.

Dado en Haro a 28 de Marzo de 1928.—El Secretario, Evaristo Cejador Mateo. El Juez de instrucción, Ricardo Sánchez Blanco.

JO—3653

#### IZNALLOZ

D. Juan Antonio Linares Fernández, Juez de instrucción de este partido de Iznalloz.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades procedan a la busca y captura del individuo llamado Manuel Avellaneda García, conocido por Vicente y Enrique "el Pañero" y "el Quincallero" y Melguizo "el Pañero", natural de Velaver, Orán, de treinta y cuatro años, casado, vecino de Barcelona, con domicilio en la calle de Mallorca, vendedor ambulante de cortes de traje, y de ser habido será ingresado en la cárcel de este partido y puesto a mi disposición, pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado de instrucción de Iznalloz con el número 17 de 1928 por el delito de supuesta estafa.

Iznalloz, 26 de Marzo de 1928.—El Juez de instrucción, Juan Antonio Linares Fernández.—P. S. M., el Secretario, José de Ubriles.

JO—3655

Por la presente se cita al procesado Manuel García Carrasco y a los testigos María García Basilio y Manuel Marín García, vecinos de esta villa y residentes en la actualidad en la Estación de Luque, para que comparezcan como tales a la celebración del juicio oral de la causa número 56 de 1927 que sobre atentado y lesiones se siguió contra el referido Manuel García Carrasco, y que ha de tener lugar el día 3 de Abril y hora de las diez, ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Granada.

Iznalloz, 26 de Marzo de 1928.—El Secretario, José de Uribe.

JO—3654

#### LINARES

D. Joaquín Pérez Romero, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Linares.

Por el presente se hace saber a Juan José Párraga, vecino que fué de esta ciudad, y hoy se encuentra en ignorado paradero, y como perjudicado en la causa número 437 de 1928, seguida en este Juzgado por hurto contra Juan Cabrero Cabrero, (a) "Avaricia" y otro, que la Audiencia de esta provincia, en sentencia de 19 de Julio de 1927, dictada en mencionada causa, acordó quede definitivamente y a disposición del mismo la potra de su propiedad, que conservaba en calidad de depósito.

Dado en Linares a 23 de Marzo de 1928.—P. S. M., el Secretario, Teodoro Navarro.—El Juez, Joaquín Pérez.

JO—3658

D. Joaquín Pérez Romero, Juez de instrucción del partido de Linares.

Por el presente requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de un borrieco, pelo rucio claro, cerrado, con una quemadura en el costillar izquierdo y la punta de la oreja quebrada, recién esquilado, sustraído el día 20 del actual en la dehesa del cortijo de Fuencaliente, de este término, y la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 75 de 1928.

Dado en Linares, 28 de Marzo de 1928.—P. S. M., el Secretario, Teodoro Navarro.—El Juez, Joaquín Pérez.

JO—3659

#### LUCENA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia del día de hoy, dictada en la causa que se instruye, sobre estafa de 50 kilogramos de tocino y 25 de huesos, importante pesetas 198,85, a la casa de D. Manuel Carrasco Gago, vecino de Benaolán, Málaga, de la que se acusa a un individuo llamado Pedro Siles Vila, Francisco Moreno Higuera o Esteban Muñoz Gutiérrez, (a) "el hijo del Sereno", que se ha marchado de esta ciudad, ignorándose su actual pa-

dero, se cita a éste para que en el término de diez días, contados desde la publicación de esta cédula en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, calle Juan Jiménez Cuenca, número 19, a las once de la mañana, para ser oído en la causa antes expresada, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, expido la presente que firmo en Lucena a 28 de Marzo de 1928.—El Secretario, Federico Orellana.

JO—3714

#### MÁLAGA—MERCED

D. José Leandro Herráiz y Bermúdez, Juez municipal del distrito de la Merced de esta capital, en funciones de instrucción del mismo, por usar de licencia el propietario.

En virtud del presente edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se cita a cuantas personas se consideren perjudicadas por el incumplimiento de los contratos otorgados con el procesado Alfredo Ruiz Romero, por los cuales éste se obligaba a la confección y entrega de calzados durante cierto tiempo determinado a los contratantes, y por lo cual el procesado recibía cantidades, con el fin de que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado para prestar declaración y ofrecerles el procedimiento en la forma prevenida en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, o sea el mismo que se instruye por el delito de estafa, bajo el número 250 del año 1927, contra el precitado Alfredo Ruiz, con apercibimientos que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Málaga a 27 de Marzo de 1928.—El Secretario, P. H., José Orellana.—El Juez, José Leandro Herráiz.

JO—3664

D. Juan Leandro Herráiz Bermúdez, Juez municipal del distrito de la Merced, de esta capital, en funciones de instrucción por usar de licencia el propietario.

En virtud del presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se cita a Vicente Fernández Fernández, de quince años de edad, natural de Jaén, que estuvo ingresado en el correccional del Niño Jesús, de esta capital y que al propio tiempo prestaba servicios de aprendiz en el establecimiento de carpintería de Miguel Luque Pozo, por cuenta del cual cobró una factura importante la cantidad de 35 pesetas, que le fué hecho efectiva por la Superiora del convento de las Catalinas, de cuya suma se apropió y desapareció de esta ciudad, encontrándose en la actualidad en ignorado paradero, con el fin de que dicho individuo, dentro del término de los diez días siguientes al en que tenga lugar la inserción del presente en di-

chos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado, sito en la alameda de Alfonso XIII, número 25, piso segundo, de esta capital, para ser oído a tenor de los cargos que le resultan en el sumario número 6 del corriente año por el delito de estafa, con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Málaga, 27 de Marzo de 1928.—El Secretario, P. H., José Orellana.—El Juez, José Leandro Herráiz.

JO—3664 bis

D. Juan Leandro Herráiz Bermúdez, Juez municipal del distrito de la Merced, de esta capital, en funciones de instrucción por usar de licencia el propietario.

En virtud del presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se cita a Diego Pineda Gallego, para que en el término de diez días, a contar desde la fecha en que tenga lugar la inserción del presente en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado, sito en la alameda Principal, número 25, piso segundo, para notificarle que por la Audiencia provincial de Sevilla y por auto de 28 de Enero último fué suspendida por tres años la pena de seis meses y un día de prisión correccional, así como la responsabilidad correspondiente a indemnización de 200 pesetas, a cuya pena fué condenado en el sumario número 96 de 1927 sobre lesiones, con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Málaga, 28 de Marzo de 1928.—El Secretario, P. H., José Orellana.—El Juez, José Leandro Herráiz.

JO—3716

#### MÉRIDA

D. Adrián Moreno Cuesta, Juez de instrucción de Mérida y su partido.

Por el presente y según está acordado en el sumario número 52 de 1928 por hurto, con motivo de la desaparición de una mula de la pertenencia de Santos Parra González, vecino de Mirandilla, hecho ocurrido en la dehesa Coto Narro, de este término municipal, el 23 de los corrientes, ruego a todas las Autoridades, civiles y militares, e interés de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de dicho semoviente, al final reseñado, poniéndolo a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se halle, si no acreditan su legítima adquisición.

#### Descripción.

Una mula de cuatro años, pelo castaño obscuro, de 1,44 metros de alzada, raza española, asegurada en la Compañía El Fénix Agrícola, con el hierro de la misma en el jamón izquierdo, letra B, número 4.

Mérida, 28 de Marzo de 1928.—El Secretario, Félix Nogales.—El Juez, Adrián Moreno.

JO—3717

## MURCIA—CATEDRAL

D. Angel Martín Aguado, Juez de instrucción del distrito de la Catedral, de esta capital.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Gaspar Gilafa Robles, de unos treinta años, domiciliado en la calle de Baeza, número 7, de esta capital, y a una mujer apodada "la Carlagenera", domiciliada en la calle de la Cárcel, para que en término de diez días, contados desde la inserción del presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado, el primero para ser oído como denunciado, y la segunda para que preste declaración en concepto de testigo en el sumario que se tramita en este Juzgado con el número 52 del año actual por estafa, a virtud de denuncia formulada por Gregorio Galindo Jiménez; apercibiendo a ambos que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Murcia a 20 de Marzo de 1928.—El Secretario, P. H., Fulgencio Navarro.—El Juez, Angel Martín.  
JO—3667

## MURCIA—SAN JUAN

Se hace saber a Francisco Bernal Martínez, residente últimamente en Pacheco (Murcia), que en virtud de lo acordado en sentencia recaída en la causa seguida en este Juzgado del distrito de San Juan, con el número 179 de 1927 sobre estafa, contra Obdulio Mora Sánchez, queda definitivamente en su poder la bicicleta que se le entregó en calidad de depósito.

Murcia, 26 de Marzo de 1928.—El Secretario, Adolfo Pascó.—El Juez (ilegible).  
JO—3719

## OLIVENZA

D. Pablo Murga Castro, Juez de instrucción de esta ciudad de Olivenza y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades civiles y militares, e interés de los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que después se señalan, que fueron sustraídas de la finca "Colga", de este término, el día 18 del actual, propiedad del vecino D. Narciso de la Torre Vélter, cuyos semovientes serán puestos a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario número 29 del corriente año.

*Reseña de las caballerías.*

Una burranca negra mahina, de dos años, asegurada en la Compañía el Fénix Agrícola, con el hierro de la misma, letra B., número 10 en la nalga izquierda, de 1,21 metros de alzada, desherrada de las cuatro extremidades, con poca cola.

Otra burranca rucia clara, de dos años, mediana y herrada de las manos.

Dado en Olivenza a 26 de Marzo de 1928.—El Juez, Pablo Murga.—Por su

mandato, el Secretario, Enrique Clariana.

JO—3668

## ORGAZ

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de instrucción de este partido de Orgaz, en cumplimiento de orden de la Ilma. Audiencia de Toledo, procedente de la causa número 71 del año 1927 por el delito de lesiones contra Bernardo Sánchez Pérez, se cita por la presente cédula a Pedro Aguilar Figueroa, vecino de Mora o del Real del Becarro, mendigo, para que el día 17 de Abril próximo y hora de las diez de la mañana comparezca ante la Audiencia de Toledo para asistir como testigo al juicio oral de referida causa, con apercibimiento de multa de cinco a cincuenta pesetas si no compareciere.

Orgaz, 28 de Marzo de 1928.—El Secretario, Angel Rodríguez.—El Juez de instrucción, Nicolás S. Solera.  
JO—3669

## REINOSA

A medio de la presente y en virtud de resolución de hoy, dictada por el señor Juez de instrucción del partido en sumario que se instruye en este Juzgado con el número 16 de 1928 sobre estafa, se cita en forma a Leopoldo Gómez Alonso, de treinta y cinco años de edad, soltero, comerciante, natural y vecino de Reinosa, y a Mr. Enoch John Smith, mayor de edad, minero y vecino de Birmingham (Inglaterra), para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado de instrucción, con objeto de ser oídos en dicho sumario, previniéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Reinosa, 24 de Marzo de 1928.—El Secretario, Hipólito Suárez.  
JO—3670

## SABADELL

D. Julio Felipe Mesanza Bériz, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente edicto se cita y llama al penado Francisco Mimó Casajuana, hijo de José y de Francisca, de treinta y dos años, natural de Sabadell, domiciliado últimamente en dicha ciudad y hoy en ignorado paradero, de estado casado, carpintero, para que dentro del término de diez días, contados desde su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, se constituya en prisión para que cumpla la pena impuesta en causa número 91 de 1925 sobre raptor, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho penado, poniéndolo en la cárcel de

esta ciudad a disposición de este Juzgado.

Sabadell, 27 de Marzo de 1928.—El Secretario judicial, José R. Torrijada.—El Juez de instrucción, Julio Felipe Mesanza.  
JO—3671

## SAHAGUN

D. Alberto Stampa y Ferrer, Juez de instrucción de Sahagún y su partido.

Por la presente requisitoria se cita a un tal Manuel, natural de Vellilla de Valderaduy (Valladolid), carterista, cuyas demás circunstancias se ignoran, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado con objeto de ser oído en el sumario que instruyo con el número 11 del corriente año sobre robo de una caballería mayor, bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Autoridad judicial, procedan a la busca y rescate de una mula de cinco años de edad, de siete cuartas de alzada, pelo castaño, robada al amanecer del día 23 del actual al vecino de esta villa Victor Gutiérrez García, y caso de ser habida se ponga a mi disposición con la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima procedencia.

Dado en Sahagún a 26 de Marzo de 1928.—El Juez de instrucción, Alberto Stampa y Ferrer.—P. S. M., el Secretario, Matías García.  
JO—3722

## SAN CLEMENTE

D. Pedro Benítez Collado, Juez municipal Letrado de esta villa, en funciones de instrucción de la misma, por ausencia del propietario en uso de licencia.

Por el presente se cita y llama a un individuo desconocido, que parece llamarse José de la Rosa, bajo de estatura, cara afeitada, ojos tiernos, natural de Barcelona, viudo, de oficio relojero, que últimamente residió en Pedroñeras, y vestía pantalón y chaleco negro, de pana lisa, americana clara, de verano, gorra nueva de color claro y alpargatas negras, ignorándose las demás circunstancias y señas, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, al objeto de prestar declaración en causa que se sigue por amenazas a Daniel Picazo Castillo y otro, el día 22 de Febrero último, en el pueblo de Pedroñeras, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego a las autoridades, tanto civiles como militares, e individuos de la Policía judicial, procedan, por medio de sus agentes, a la busca y detención de dicho individuo que, de ser habido, será conducido a la prisión de este partido judicial a disposición del Juzgado.

San Clemente, 27 de Marzo de 1928,

El Juez, Pedro Benítez.—El Secretario, P. S. M. (ilegible).

JO—3673

## TRUJILLO

D. Rufino Gutiérrez Alonso, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en cumplimiento a carta orden de la Superioridad, dimanante del sumario que se siguió en este Juzgado con el número 92 de 1927, por el delito de lesiones, he acordado que por medio del presente edicto se instruya del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal al perjudicado Juan Clemente Puche, cuyo actual paradero y domicilio se ignora.

Trujillo 27 de Marzo de 1928.—El Secretario, Licenciado Caserino Flores.—El Juez, Rufino Gutiérrez.

JO—3726

## TUDÉLA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 118 de 1927, por robo, se cita por la presente a D. José Amado, que residía en Barcelona, calle de Escudillers, número 53, y cuyo actual paradero se ignora, remitente de la expedición G. V. 196.119, de Barcelona para Vigo, consistente en un baúl con ropa, consignada a nombre de Agente Compañía Navegación Atlántica, domiciliado en Vigo, para que dentro de ocho días, a contar desde el que la presente aparezca inserta en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* en las provincias de Navarra, Pontevedra y Barcelona, comparezca en este Juzgado a prestar declaración en expresado sumario, e instruirle del derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, ofrecimiento que se le hace por la presente, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar, y por si dicho consignatario fuera persona distinta de expresado remitente, se le cita asimismo por igual término de comparecencia ante este Juzgado, al mismo objeto, haciéndole igual ofrecimiento del procedimiento.

Tudéla, 26 de Marzo de 1928.—El Secretario, Jesús Lledia.

JO—3727

## VALENCIA—MAR

Precedente del sumario número 445 del año 1922, por delito de estafa, contra Francisco Chulia Jordá, se ha recibido en este Juzgado la siguiente certificación:

“El infrascrito Secretario de Sala de la Audiencia de Valencia. Certifico: Que en la causa precedente del Juzgado de instrucción del Mar, por delito de estafa contra Francisco Chulia Jordá, natural de Valencia, vecino de la misma, hijo de Pascuala y de padre desconocido, de treinta y cuatro años, de estado soltero, de oficio o profesión empleado, con instrucción, sin antecedentes penales y en

libertad actualmente mediante fianza personal de 30.000 pesetas, se pronunció sentencia por la Sección primera de esta Audiencia provincial en 25 de Enero de 1926, cuya parte dispositiva dice así:

“Fallamos que debemos condenar y condenamos a Francisco Chulia como autor sin circunstancias de tres delitos de estafa, por valor superior a 2.500 pesetas, por cada uno de ellos a la pena de un año, ocho meses y veintidós días de presidio correccional, con la accesoria de suspensión de todo cargo público, profesión, oficio y derecho de sufragio, a que por vía de indemnización abone a Manuel Granero Granero, como heredero y padre de Manuel Granero Vales, la cantidad de 20.000 pesetas, y a Enrique Salinero 3.000 pesetas, todo con el apremio personal equivalente limitado al tiempo que señala el número primero del artículo 50 del Código penal, caso de insolvencia, y al pago de tres catorceavas partes de las costas aquí causadas, y de todas las posteriores; que debemos absolverle y le absolvemos de los otros dos delitos de estafa, por valor superior a 2.500 pesetas, de que le acusan el Ministerio fiscal, y la representación de Enrique Belenguer Soler, y de los ocho últimos delitos de estafa y del hurto de que le acusa la representación de Manuel Granero Granero, declarando de costas restantes de las hasta aquí producidas; y que debemos tener y tenemos por desistidos al Ministerio fiscal y al acusador privado, Enrique Belenguer Soler de las acusaciones que respectivamente sostuvieron contra dicho Francisco Julia por los hechos referidos por el primero en los apartados B, C, D y G de su escrito de calificación. Declaramos de abono al reo todo el tiempo que permaneció privado de libertad y por esta causa. Remito al Juzgado inmediatamente la pieza de responsabilidad civil que ha debido de formar, para lo cual expídase la correspondiente carta-orden. A su tiempo librese ejecutoria con comisión al instructor, y suministrense los datos estadísticos prevenidos.”

Contra cuya sentencia se interpuso en término y forma recurso de casación, y del Tribunal Supremo se ha recibido la sentencia dictada en 5 de Enero de 1927, cuya parte dispositiva dice así:

“Fallamos que debemos absolver y absolvemos a Francisco Julia Chulia del delito de estafa a D. Manuel Granero y Granero, y declarando de oficio las costas causadas con relación al delito por que se le absuelve, y que debemos dejar y dejamos subsistentes los demás pronunciamientos de la sentencia recurrida en cuanto no sean incompatibles con los de esta sentencia.”

La sentencia inserta está conforme con su original. Y para notificar al D. Enrique Salinero, vecino de Madrid, al que se le requiere por si perdona o no la indemnización, extiendo y firmo la presente cédula en Valen-

cia a 28 de Marzo de 1928.—El Secretario, P. H., Francisco Fonca.

JO—3730

## VINAROS

En virtud de lo dispuesto en providencia de ayer dictada en la Sección cuarta de la quiebra de la Sociedad regular colectiva “Fressinier Hermanos”, se hace saber por el presente edicto que se ha convocado a junta de acreedores cuyos créditos hayan sido reconocidos, para su graduación, que tendrá lugar en la Sala de instrucción de este Juzgado de primera instancia de Vinaros, el día 23 de Abril próximo, a las diez y seis horas.

Lo que se hace saber por el presente en Vinaros a 24 de Marzo de 1928.—El Secretario, Rodrigo Guarch. El Juez de primera instancia, José Fonca.

JO—3679

## JUZGADOS MUNICIPALES

## ALCAZAREN

D. Baldomero Garrido Puerta, Juez municipal de esta villa de Alcazaren (Valleadolid).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se halla vacante la plaza de Secretario en propiedad, y de conformidad con lo prevenido en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, se anuncia su provisión en concurso de traslado por término de treinta días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, documentadas, ante el señor Juez de primera instancia de este partido de Olmedo, dentro del término de la convocatoria.

Se hace constar que este pueblo tiene 1.211 habitantes, sin otra remuneración que la arancelaria.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente, que firmo en Alcazaren a 27 de Marzo de 1928.—El Juez municipal, Baldomero Garrido.

JO—3680

## BADOLATOSA

Don Pedro Gumersindo Fuentes, Juez municipal de esta villa de Badolatosa, partido judicial de Estepa, provincia de Sevilla.

Hago saber: Que estando vacante el cargo de Secretario suplente de este mi Juzgado, por renuncia del que lo desempeñaba, se anuncia a concurso de traslado entre Secretarios suplentes en ejercicio, para que los que aspiren a cubrir dicha vacante, remitan sus solicitudes dentro del término de treinta días, a contar de la fecha de inserción del presente, ante el Sr. Juez de primera instancia e instrucción del partido, conforme dispone el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, haciéndose constar

que esta población tiene 3.356 habitantes de hecho y 3.471 de derecho y que no tiene otra retribución nada más que las señaladas en el Arancel, cuando entre en funciones.

Dado en Badolosa a 27 de Marzo de 1925.—El Juez, Pedro Gumersindo. P. S. M., el Secretario, Vicente Giménez.

JO—3681

## ONTUR

Don José Cantos-López del Castillo, Juez municipal de esta villa de Ontur.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, concediendo un plazo de treinta días, contados desde el siguiente al que este edicto se inserte en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, para que los aspirantes dirijan sus solicitudes documentadas al señor Juez de primera instancia de este partido de Huelva.

Consta este pueblo de 3.124 habitantes, según el último censo oficial, y Secretario únicamente percibe los derechos que dispone el Arancel vigente.

Ontur, 24 de Marzo de 1928.—El Juez municipal, José Cantos.

JO—3540

## PAMPLIEGA

Don Mariano San Salvador, Secretario del Juzgado municipal de esta villa de Pampliega.

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido contra D. Alberto Anunciabay González, mayor de edad, casado, industrial de esta vecindad; don Cafrasio Martín Martín, doña Justa Pórtigo Sevillano, D. Andrés Rodríguez Pérez, Domingo Seguer Reigi y Francisco Rubio Vicente, mayores de edad, ambulantes, por lesiones, en el día de hoy ha recaído la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

“Sentencia.—En la villa de Pampliega a 21 de Marzo de 1928; el señor D. Aselio Braceras Villaverde, Juez municipal de esta villa; habiendo visto e examinado las presentes diligencias de juicio de faltas por lesiones, siendo parte el señor Fiscal municipal, y como denunciados don Alberto Anunciabay González, mayor de edad y vecino de esta villa; don Cafrasio Martín Martín, doña Justa Pórtigo Sevillano, D. Andrés Rodríguez Pérez, D. Domingo Seguer Reigi y D. Francisco Rubio Vicente, estos cinco mayores de edad y con domicilio ambulante.

Fallo que debo condenar y condeno a D. Cafrasio Martín Martín, ambulante, a la pena de quince días de arresto por las lesiones causadas al vecino de esta villa Alberto Anunciabay el día 20 del mes de Septiembre del año último, por las cuales estuvo privado de poderse dedicar a sus ocupaciones habituales, como igualmente debo condenar y condeno a D. Alberto Anunciabay González, vecino de esta

villa, a la pena de cinco días de arresto por las lesiones que causó a doña Justa Pórtigo Sevillano y a D. Andrés Rodríguez Pérez, con domicilio ambulantes, más con imposición de las costas, por iguales partes, entre D. Cafrasio Martín y D. Alberto Anunciabay; y que debo absolver y absuelvo a los denunciados D. Andrés Rodríguez Pérez, a doña Justa Pórtigo Sevillano, a D. Domingo Seguer Reigi y a D. Francisco Rubio Vicente, por aparecer que éstos no tuvieron intervención ni cometieron falta alguna el día 20 de Septiembre del año último.

Pues así por esta mi sentencia, que se notificará al señor Fiscal municipal y al denunciado, Sr. Anunciabay, de esta vecindad, y para la notificación de los demás interesados, se hará por medio de la inserción de la misma en la GACETA DE MADRID, por aparecer que éstos son de domicilio ambulante, definitivamente juzgado lo pronuncio, mando y firmo.—Aselio Braceras.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que yo, el Secretario, doy fe.—El Secretario, Mariano San Salvador.”

Corresponde a la letra con su original, a que me remito, caso necesario.

Y para que conste en cumplimiento de lo mandado y se inserte en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a los denunciados D. Cafrasio Martín Martín, doña Justa Pórtigo Sevillano, D. Domingo Seguer Reigi, D. Andrés Rodríguez Pérez y D. Francisco Rubio Vicente, de domicilios ambulantes, expido la presente, visada por el señor Juez y sellada con el de este Juzgado, en Pampliega, 24 de Marzo de 1928.—El Secretario, Mariano San Salvador.—V.º B.º: el Juez municipal, Licenciado, Aselio Braceras.

JO—3594

## RILLO

Don Juan de Val y Aguilar, Juez municipal de Rillo, partido judicial de Montalbán, provincia de Teruel.

Hago saber: Que se hallan vacantes en este Juzgado municipal las plazas de Secretario propietario y Suplente, las que han de proveerse en turno libre, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de 10 de Abril de 1871 y Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Los aspirantes presentarán sus instancias ante el Ilmo. Sr. Juez de primera instancia de este partido de Montalbán, dentro del término de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, reintegradas con una póliza de quinta clase de la Mutualidad judicial, y acompañadas de los documentos siguientes:

Certificación del acta de nacimiento.

Certificación de antecedentes penales.

Certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía de su vecindad.

Certificación acreditativa del examen y aprobación para el cargo de Secretario de Juzgado municipal.

Y cualesquiera otros documentos que acrediten el de servicios prestados al Estado, la Provincia o el Municipio.

Este pueblo consta de 405 habitantes, y el sueldo será los derechos de Arancel.

Dado en Rillo a 26 de Marzo de 1928.—El Juez municipal, Juan de Val.

JO—3595

## ROSAL DE LA FRONTERA

Don Miguel Gómez Monís, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, la que se anuncia a concurso de provisión por término de treinta días, a contar desde el siguiente al en que aparezca este edicto inserto en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, con sujeción a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes durante el expresado plazo ante el Sr. Juez de primera instancia e instrucción del partido de Valverde del Camino.

Para el caso de que en dicho concurso no hubiese aspirando se abre a concurso libre, cuyos solicitantes dirigirán sus instancias, documentadas, al Juzgado municipal de esta villa en el término de quince días, con arreglo al Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Dado en Rosal de la Frontera a 22 de Marzo de 1928.—El Secretario, Fernando Díaz.—El Juez municipal, Miguel Gómez.

JO—3541

## SETENIL

Por el presente se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención de los individuos cuyos nombres y demás circunstancias se ignoran, que el pasado mes de Diciembre sustrajeron el aparato de luz del disco existente en el kilómetro 52,700 de la línea férrea de Bobadilla a Algeciras, comprendido en este término, y de ser habidos los pongan a disposición de este Juzgado, a fin de que cumplan la pena de cinco días de arresto menor que le han sido impuestos en sentencia dictada en 13 de Febrero último en el juicio de faltas celebrado por tal motivo.

Setenil a 23 de Marzo de 1928.—El Secretario, Diego Hernández.—El Juez municipal, Juan H. Carrasco.

JO—3542

## TALAYUELAS

Hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado

do municipal se anuncia su provisión a concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Los aspirantes a dicha plaza presentarán sus solicitudes, debidamente documentadas, dentro del plazo de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia, ante el señor Juez de primera instancia de este partido.

Se hace constar que el cargo que se anuncia está dotado solamente con los derechos de Arancel, y que este término municipal consta de 1.363 habitantes de hecho y 1.442 de derecho.

Talayuelas, 24 de Marzo de 1928. El Juez municipal, Vicente Zapilla.— Por su mandato, el Secretario, Vicente Martínez.

JO—3633

## TRESPADERNE

Por renuncia del Secretario de este Juzgado se anuncia vacante la plaza, que se proveerá conforme determina el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 por concurso de traslado.

Este término municipal se compone de 866 habitantes de derecho y 851 de hecho.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, hagan sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia de Villarcayo.

Trespaderne a 21 de Marzo de 1928.—El Juez municipal suplente, Florencio Fernández.

JO—3633

## VACARISAS

Don Mariano García Vergés, Juez municipal de Vacarisas.

Hago saber: Que vacantes las plazas de Secretario propietario y de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncian a concurso previo de traslado, conforme al artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y 2.º de la Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, pudiendo los que aspiren a las mismas presentar solicitudes documentadas, dentro de los treinta días siguientes al de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, ante el señor Juez de instrucción del partido de Tarrasa.

Vacarisas, 26 de Marzo de 1928.— El Juez municipal, Mariano García.

JO—3632

## JURISDICCION DE MARINA

## SAN FERNANDO

D. José María Fernández de la Puente y Lahera, Capitán de corbeta, Ayudante de Marina de este distrito y Juez instructor del mismo.

Por el presente se cita, llama y emplaza a cuantas personas puedan dar noticias relativas a la aparición del cadáver de un hombre que fué encontrado ahogado el día 13 del pasado mes de Diciembre en el río Sancti Petri, próximo al primer puente del ferrocarril, y que se supone sea el de Antonio Álvarez Reguera, para que se presenten en este Juzgado, Ayudantía de Marina, al objeto de aportar los datos que sirvan para comprobación e identificación del referido cadáver, en el plazo de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación del pre-

sente, siendo las señas y datos que se han podido adquirir los que se detallan a continuación.

## Señas.

De unos cuarenta y cinco años de edad, con pelo cortado a rape, de constitución vigorosa y de mediana estatura, vestido con chaqueta negra, pantalón gris y alpargatas, teniendo documentos de haber estado en el hospital de la Santa Resurrección de Utrera, y además cartilla de identidad de la Comisaría de Vigilancia de Málaga, en la que manifiesta ser de profesión carpintero calafate.

San Fernando, 7 de Marzo de 1928. José María Fernández.

JM—204

## SANTA MARTA DE ORTIGUERRA

D. Joaquín Saijo Fontela, Alférez de navío de la escala de reserva auxiliar de la Armada, Juez instructor del expediente de salvamento del pallebot "Parsg", de la matrícula de Santander, naufragado el 3 de Abril de 1919 en la ría del Barquero.

Hago saber: Que por el presente se requiere a D. José Jiménez de la Serna, Director Gerente de la Compañía de seguros A. Lisbonense, para que en el plazo de un mes, a partir de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, noticie su paradero y domicilio, con el objeto de reintegrar el expediente mencionado.

Santa Marta de Ortiguerra, 11 de Marzo de 1928.—El Juez instructor, Joaquín Saijo.

JM—204

Sucesores de Rivadeneira S. A.).  
Paseo de San Vicente, 20.